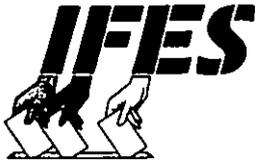


Date Printed: 11/06/2008

JTS Box Number: IFES_12
Tab Number: 40
Document Title: Venezuela Election Technical Assessment
Report,1993
Document Date: 1993
Document Country: Venezuela
IFES ID: R01915



* 3 0 8 2 D 4 4 0 - 2 6 6 5 - 4 9 9 B - B A E 1 - B 6 B 9 1 E 1 E E 1 8 A *



International Foundation for Electoral Systems

1101 15th STREET, N.W. • THIRD FLOOR • WASHINGTON, D.C. 20005 • (202) 828-8507 • FAX (202) 452-0804

VENEZUELA

**Election Technical
Assesment Report**

1993

**Prepared by:
Esteban Caballero Carrizosa**

***DO NOT REMOVE FROM
IFES RESOURCE CENTER!***

BOARD OF DIRECTORS

Charles T. Manatt <i>Chairman</i>	Patricia Hutar <i>Secretary</i>	Barbara Boggs	Peter Kelly	Leon J. Weil	<i>Directors Emeriti</i>
David R. Jones <i>Vice Chairman</i>	Joseph Napolitan <i>Treasurer</i>	Dame Eugenia Charles	Maureen A. Kindel	Randal C. Teague <i>Counsel</i>	James M. Cannon
		Frank J. Fahrenkopf Jr.	Jean-Pierre Kingsley		Richard M. Scammon
		Judy Fernald	Peter McPherson	Richard W. Soudriette <i>President</i>	
		Victor Kamber	William R. Sweeney, Jr.		

TABLE OF CONTENTS

1.	Introduction - the Political Situation in Venezuela	1
	<i>Electoral Reforms</i>	4
2.	IFES and Queremos Elegir/Escuela de Vecinos	6
3.	The Voter Education Campaign	7
4.	IFES Technical Assistance	9
5.	IFES Liaison Service	10
6.	Relation with Fiscales Electorales and PROVEA	11
7.	Recommendations and Future Activities	11
	APPENDICES	14
Annex 1.	Escuela de Vecinos' Civic Education Pamphlets	
Annex 2.	Civic Education Conference Material (November 13-14, 1993)	
Annex 3.	Queremos Elegir's List of Conferences (<i>Ciclos de Charlas</i>)	
Annex 4.	<i>Manual para Testigos de Mesa</i>	
Annex 5.	<i>¿Cómo Vamos a Elegir ?</i> Training Material	
Annex 6.	<i>Manual de Autoinstrucción para los Miembros de Mesas Electorales</i>	
Annex 7.	Estaban Caballero's Memo to IFES President R. Soudriette	

1. Introduction - the political situation in Venezuela:

Venezuela does not usually stand out as a likely aid recipient in the area of democratic reforms. In fact, for the past thirty years, Venezuela has been considered one of the strongholds of democracy in Latin America. It is not longer. Today, Venezuela faces many problems of electoral credibility and disenchantment that was generally attributed to other Latin American countries. In the following pages, we will present a brief overview of the political situation in the country in order to explain IFES' involvement in its democratic process. The objective of the Venezuela Project was to assess and evaluate the current conditions in order to identify any areas where external assistance may strengthen the credibility of the democratic process.

By most accounts, Venezuela is experiencing a highly transitional situation. However, it is not undergoing the classic conversion process in which a country first dismounts an authoritarian political structure in order to build a new democratic system. In an interview published in "EL Universal," IFES described Venezuela's challenge as consisting of developing the democratic institutional framework into a new type of pluralism, i.e. permitting access to emerging political actors to positions of power without disrupting the constitutional process.

Emerging political actors are represented by a wide range of organizations. The self described "political movement" La Causa R, independent movements like Girasol and Sentido Común, and the coalition of parties and organizations called Convergencia Democrática (which rallied behind the presidential candidacy of the victorious Rafael Caldera), all exemplify the wide range of such actors. Each one of these movements competed with the two traditional political parties, Acción Democrática and COPEI.

The changing political spectrum with new actors was one of the salient features of the Venezuelan political process which contributed to motivate people's interest in national events. However, the

new pluralism was not the only prominent characteristic of the current transition. Another one may be attributed to the so-called "credibility crisis" affecting the two traditional political parties, AD and COPEI. Venezuelan public opinion has traditionally lacked confidence in the established political elite. It has never believed that such elite could provide solutions to the main social and economic problems, especially in an honest and transparent fashion. Venezuela experienced a strong yearning for a political "changing of the guard."

The need for change failed to emerge by spontaneous generation. The acute crisis within the Venezuelan state was mainly due to decades of over-dependence on the oil-export income. For years, oil prices showed a declining trend world-wide. This caused a weakening of the country's economic base, and hence, it unveiled a series of inefficiencies at the public administration level, spurring debate to reform. Still, this debate did not clear the path to a new consensus on future public policy orientation. Carlos Andrés Pérez began to take measures indicating his will to initiate such reforms. But he did not find the necessary support to usher them through Congress. Even members of his own party denied him the needed support.

This directional vacuum in public policy virtually paralyzed the Venezuelan polity, resulting in a "stop and go" situation concerning important policy initiatives. Some analysts claim that Rafael Caldera's December 5 election victory engendered from this flux and reflux process, since his campaign discourse was closely centered around the criticism of the so-called "neo-liberal" reforms during the Pérez administration.

Yet, as mentioned above, the problem in Venezuela did not only ferment from a lack of direction to resolve the crisis. Another contentious issue focused on the subject of corruption. By and large, the judicial system was viewed as too lenient and too closely tied to the interests of the political elite. This in turn allowed public officials to take advantage of a situation with impunity, frequently deviating public funds and influence for their personal interest. This situation nurtured

a sense of "moral decay." Reaction to the "moral decay" was profound. Such corrupted behavior inspired the military conspiracies of February 4 and November 27, 1992. On both occasions, the revolters' expressed objectives were to save the nation from this sort of deviate conduct by public officials. In addition, and perhaps more significantly, Carlos Andrés Pérez' impeachment also symbolized the reaction against corruption.

In Venezuela, as in other Latin American countries, the great challenge facing democracy rested in convincing the public that, although a certain "moral decay" was present, the cure did not lie in canceling democratic procedures. Instead, the democratic forces had to show how the solution rested in using democratic procedures to foment change. Nonetheless, many felt compelled to praise past terms of dictatorial rule, perhaps out of nostalgia for better times. It was not surprising, then, to perceive a growing popular acceptance for the policies of the 1950s Venezuelan dictator Pérez Jimenez.

One of the issues that came up in public debate in Venezuela was the role to be played by "civic society" ("la sociedad civil"). Civil society essentially means the existence of citizen associations imbued of a non partisan ethos. The concept of civil society was articulated by a myriad of social and political actors. It is a relatively abstract concept. It essentially argued that the Venezuelan society had followed a pattern of organization whereby most associations were somehow identified with one of the main political parties. This could be seen at the neighborhood association level and in the main worker's union confederation, for example. Thus, the *raison d'être* of civil society appealed to the notion of autonomy *vis à vis* party structures.

There appeared to be a link between this renewed interest in the principles of autonomy and non-partisanship which are part of the ethics of civil society and the aforementioned "crisis of the political class." Venezuelans were looking for alternative ways of representing citizen interests. Thus, grassroot level renewal became an acceptable way to try to overcome the "moral decay."

While the idea of civil society was part of the public debate, it was never measured how deeply rooted this new alternative was in Venezuelan society.

Finally, we must go back to the notion of models of development, if we are to better comprehend the deep motivation to look for alternative ways of participating in Venezuelan society. In Venezuela, it was generally perceived that the combination of a State oriented economy, fueled by oil incomes, worked for decades to give Venezuelan middle classes security and increasing levels of consumption. Such prosperity made people relatively indifferent towards politics, which seemed to justify itself through periodic elections and bipartisan participation in government. However, with the advent of the economic crisis, the middle classes suddenly became aware that prosperity was not to be taken for granted. As a result, new sectors of the population were mobilized that otherwise would have remained comfortable at being simple spectators.

Electoral reforms

As a result of the need to rescue democracy, the Venezuelan political system spent some time reforming. The changes were manifold, but it is worthwhile to mention at least two.

First, a process of decentralization was recommended by the Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) which brought about some significant changes. As a consequence, people began to participate in the direct election of governors. And second, electoral reforms were introduced to improve representation in Congress, particularly in the Chamber of Deputies, through the so-called "Circuito Electoral" (Congressional Districts). The Venezuelan Congress was intensely subject to party discipline. Members of Congress had traditionally voted according to party instructions rather than in accordance to the will of their constituencies. Until the reforms were introduced, deputies gained access to congressional seats by appearing in the party lists drawn up by the "cogollos partidarios," the inner circles of party bosses.

The "Circuit Electoral" made members of Congress less dependant on the "cogollos partidarios" and more culpable to the electorate. Candidates competed in a uninominal context, leaving aside the traditional proportional representation system with party lists. This reform aimed to stress identification of the candidate by name and dependence on a specific constituency.

Nevertheless, the Venezuelan electoral reforms did not turn wholly to the uninominal congressional district system. Instead, the state party lists combined proportional representation and uninominal congressional districts, similar to the German system. Such a combination was paramount to achieve a compromise on behalf of the party bosses to allow a renewal of the system without totally loosing their influence in political life. Opponents of a complete overhaul argued that the Venezuelan constitution did explicitly mention the need to implement the proportional representation system. Hence, to transfer solely to uninominal system would require a constitutional reform. This is why, when Congress introduced the uninominal congressional districts, it was cautious not to allow for a system of "personalized proportional representation." The purpose was to provide the state the authority to vote for the party lists and to decide how many seats each party would have in Congress. Elected candidates of the uninominal districts of each party would have priority in filling in those seats. If a candidate won in the uninominal district, but his/her party did not obtain any seats at the state level, he/she would go to Congress as an "additional deputy."

The complexities of this system called IFES' attention. In order to prepare the Venezuelan electorate for this new system, IFES recommended to help implement a voter education campaign (see below).

The changes were designed to renew citizen participation in the appointment of governors and in the identification of who was to represent them in Congress. In addition, it sought o convince Venezuelans to be less skeptical about public affairs. The system's willingness to reform,

however, was an indication of its capacity to process new demands, and that was commendable in itself.

2. IFES and Queremos Elegir/Escuela de Vecinos:

The Venezuela project considered two civic associations as adequate interlocutors to promote voter education programs in the country. They were Queremos Elegir and Escuela de Vecinos.

These two associations were part of the so-called "civil society." In fact, Queremos Elegir's voter education campaign was called "the electoral campaign of civil society." Its main purpose was to stimulate Venezuelans' conscious participation in the elections of December 5 from a non-partisan point of view. Queremos Elegir believed that most voter education programs in Venezuela were biased toward or linked to the official electoral organization, the Consejo Supremo Electoral. Civil society, however, had not participated in this area.

Nevertheless, a non-partisan approach to voters education is not equivalent to an apolitical stance. To be sure, Queremos Elegir and Escuela de Vecinos had themselves political intentions. They were part of an agenda whose key elements included the principles of improved representation, citizen participation, and a greater role for the private sector in the solution of community and national problems. Their political approach was a reaction against the traditional, centralized schemes. They openly set forth the objective to rid Venezuela of "cogollos partidarios." To that end, they organized themselves as a "network of networks."¹ In other words, they proposed a non-hierarchical, horizontally-structured association of civic groups who share long term or short term objectives. In order to evaluate national, regional or local affairs, these organizations were

¹ The term was first employed by Elías Santana, Director of Queremos Elegir.

to share information and to have periodic meetings.

Concerning the electoral scenario, Queremos Elegir's message could be defined as setting the difference between "voting" and "electing." In their view, the latter implies a more rational decision, while the former is simply a blind act, void of content. For them it was necessary to call attention to the fact that Venezuelans ought to cast their ballots conscious of who they are electing, for what reasons, what are the elected officials going to do, what their functions will be in government, etc. They sought to let the electorate know that in the congressional ballots, voters could cast split ballots, electing senators from one slate, deputies from another, and uninominal deputy candidates from another. They discouraged casting ballots taking only into consideration their party affiliation.

However, despite these principles and the existence of a political agenda, Queremos Elegir and Escuela de Vecinos were very strict about any type of candidacy endorsement. No one could be part of these associations while at the same time actively support any candidate. This is the reason why IFES assessed these organizations as adequate interlocutors.

3. The voter education campaign:

The voter education campaign developed by Queremos Elegir/Escuela de Vecinos consisted of three basic components: message development, networking with similar civic groups, and communication.

Message development was centered around three main documents called "How are we going to elect?", "What are we going to elect?" and, "Don't spoil your vote" (see Annex 1). Much of the information that appeared in those documents was given other formats, but the basic approach of

the campaign is contained in them. Other formats included tapes that were aired in Radio Capital of Caracas; seminars where volunteers of the association presented the documents to the voters and videos of those seminars which were distributed to local TV stations; other civic associations; and private enterprises. At the end of the campaign, the same message was abbreviated and presented in pamphlet and newspaper ad format. The same concepts were reproduced in the Escuela de Vecinos' TV program broadcast on Venezolana de Television Monday through Friday from 6:10 a.m. to 6:30 a.m., called "Buenas Noticias" ("Good News").

Networking with similar civic groups was initiated in the Seminar of Pozo de Rosas. This seminar took place during November 13 and 14, with the purpose to teach trainers of different civic groups from around Venezuela (see Annex 2). During this seminar, the different civic groups were made aware of Queremos Elegir's voter education campaign called the "electoral campaign of civil society," and received a copy of Queremos Elegir's message in its different formats: documents, radio tapes, videos, etc. Ideally, all civic groups were to use the information in their own campaign activities at the local level. After the Pozo de Rosas Seminar, networking was carried out when needed. Representatives of the civic groups came to the Caracas office for more information or advice. Any additional new material produced by Queremos Elegir was distributed via fax or courier. On some occasions (such as the case of the Tachira civic association "Libertad de Elegir", there were local seminars set up. Members of Queremos Elegir and IFES traveled to San Cristobal in order to talk about the voter education campaign.

The **communications** strategy of the campaign consisted of direct and indirect contact methods. The direct contact involved informal conferences moderated by Queremos Elegir's volunteers on the basis of the documents. They were called "Ciclo de Charlas" (round of conversations). There was no predetermined agenda, and were offered to all interested parties. The list of conferences appears in Annex 3.

The indirect contact channel was carried out through a series of participations in radio and TV talk shows, where members of Queremos Elegir were invited to inform the public about the voter education campaign. In addition, there were newspaper advertisements printed in prestigious national newspapers. And finally, as mentioned above, video cassettes and audio tapes of the conferences were sent to media, civic associations, and radio stations that requested them.

4. IFES technical assistance:

IFES technical assistance to the voter education campaign was provided through our presence in Venezuela from November 3 to December 8, 1993. IFES provided several recommendations and documents. In the first place, at the Pozo de Rosas Seminar, we presented a conference pertaining the practical options in different electoral scenarios to which non-governmental organizations could resort. Civic education, voter education, pollwatcher training, parallel counts, and election observation missions, were discussed during the seminar. In addition, we presented the "Manual para Testigos de Mesa" for civic groups that might be interested that could put forth a pollwatcher training activity (see Annex 4).

Subsequently, IFES suggested to Elías Santana, director of Queremos Elegir, the need to develop a training material on how to vote, emphasizing the ballot casting procedures, since that was one of the principal concerns, specially in relation to the congressional ballots. Having reached an agreement, we developed the basic text for the How to Vote training material (see Annex 5). The text was used to produce a video which appeared twice on national TV, sponsored by the government's information office. Official sponsorship meant that the video aired in all TV channels at the same time. The same video was then sent to several Caracas and local TV stations, as well as to other civic groups and interested parties.

Another important aspect of the technical assistance was related to the presence of voters in the counting of ballots at the polling table level. As it turned out, Queremos Elegir advocated constituent presence during the opening and counting of ballot boxes. They presupposed that citizen presence during those critical moments would discourage irregularities. At their request, IFES developed a list of norms and regulations for the presence of voters after ballot casting was over and the counting began, as well as what should voters look for during their observation.

Finally, technical assistance was given to the electoral telephone hot line service. Queremos Elegir had developed a plan to set up an office that would have open phone lines to answer queries from citizens before election day. This service was installed two days before election and IFES organized the essential information that should be provided. In addition, we developed a guide for answering many of the possible questions that could arise.

5. IFES liaison services:

Another of the objectives of the IFES mission in Venezuela was to act as liaison between Queremos Elegir/Escuela de Vecinos and the Consejo Supremo Electoral (CSE). Our purpose was for both parties to be equally informed concerning electoral procedures. Queremos Elegir/Escuela de Vecinos needed updated, reliable information in order to organize their voter education campaign to deliver the same factual information as the Consejo. As a liaison, however, it was our objective to render the relation between the official electoral organization and civil society less conflictive.

From our arrival to Venezuela, IFES obtained from the Consejo training material that was later extensively used in the "electoral campaign of civil society." The CSE training material was distributed by mail to all the civic groups that participated in the Pozo de Rosas Seminar and in

every conference Queremos Elegir organized (see Annex 6). Apart from the training material, the CSE also provided information for the electoral hot line service. It included a list of candidates for every state, and addresses of all the polling sites in the country.

6. Relation with Fiscales Electorales and PROVEA:

The IFES mission in Venezuela included assistance to Fiscales Electorales whenever needed. It was our view, however, that Fiscales Electorales were not an adequate interlocutor for IFES in Venezuela. Gustavo Espinosa, the director, had not managed to organize a significant training campaign for pollwatchers. His commitment was never in question; Mr Espinosa simply lacked the indispensable instruments: volunteers, equipment, finance, etc. Furthermore, IFES concluded that Fiscales Electorales did not have the appropriate approach to the campaign since in most of his conferences, Mr. Espinosa came across with a negative and confrontational message, when building confidence and motivation to participate were the needed factors.

We were also approached by Ligia Bolivar from the Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), which was linked to the Catholic Church. It had potential in the area of direct contact campaigns because of the extensive network and capacity to mobilize. As mentioned above, Queremos Elegir/Escuela de Vecinos' loose associative structure could hinder its possibilities to reach direct contact or campaign with well targeted social groups.

7. Recommendations for future activities:

On the whole, Queremos Elegir and Escuela de Vecinos are civic associations with a lot of potential. However, Queremos Elegir is much smaller than Escuela de Vecinos and was more

recently founded. Queremos Elegir has only one paid staff. Most of the activities of Queremos Elegir are decided by the organization's associates. They are 23 members who work on a volunteer basis. Out of the 23 members, there is a group that is much more active than the others. They make up the "nucleus" of Queremos Elegir: Elías Santana, Andrés Coba, Cira Romero, Rocio Guijarro, Merchy de Freitas and, to a lesser extent, Gabriela Caraballo, Marisol Fuentes, and Amelia Crespo.

Should IFES engage in future projects with Queremos Elegir, it would be necessary to adequately assess the real capacity of the nucleus group of volunteers and the one paid executive director.

In case IFES is interested in developing activities that require direct contact with target groups, it should be noted that Queremos Elegir's role, at present, is limited. As mentioned earlier, Queremos has not developed a strong network of civic groups around the country and do not have a middle rank group of volunteers that could act as qualified trainers. The role of Queremos Elegir is to teach trainers. They could reach out to other civic groups and pass training methodology know-how as well as the information to back it up. In addition, Queremos Elegir has the capacity to develop the message in document form and is also very versatile in framing the message by audiovisual means. Its volunteers, above all, have enormous creativity and enthusiasm.

In the area of indirect contact, Queremos Elegir could play a very important role. Their group of volunteers include qualified and well respected professionals who have access to the media. Elías Santana, for instance, presents the TV show "Good News" as well as a daily radio program on Radio Capital.

In our appreciation, there is a series of areas in which IFES and Queremos Elegir could cooperate, including the following:

Civic and political rights. IFES could initiate a civic education campaign to propagate the civic and political rights of Venezuelan citizens, emphasizing individual participation in political affairs.

Improved representation. IFES could develop a program that would focus on the relation between the members of Congress who have been elected in uninominal congressional districts and their constituency.

Policy dialogue. IFES may promote public debate on issues concerning the electoral system and legislation, as well as the relation between legislature, executive and judiciary.

Escuela de Vecinos, on the other hand, has a larger staff and it is a better-structured organization than Queremos Elegir. However, its activities are not related to elections or voter education. Escuela is more active in community development, local government and citizen participation in community affairs.

In addition to the above suggestions, we strongly recommend that IFES organizes an evaluation seminar of the electoral process (see annex 7).

APPENDIX

ANNEX 1

¿Qué son listas cerradas?

Son las listas que elaboran las organizaciones partidistas con las personas que ellos postulan para los cargos, y que no tienen obligación de dar a conocer a los electores.

¿Qué ventajas tiene este sistema uninominal?

- La relación entre elector y elegido es más directa, ya que cada diputado va a representar a un circuito electoral, o sea, una circunscripción geográfica conformada por varias urbanizaciones y/o barrios en las que se divide a un estado.
- La responsabilidad del cargo está personalizada: sabemos a quién exigirle cuentas y reclamarle por incumplimiento de sus funciones.
- Si el diputado quiere ser reelecto, va a tener que representar verdaderamente los intereses de sus electores y no los del partido.
- Surge un nuevo liderazgo, entran en escena nuevos actores políticos, personas que viven y conocen la comunidad a la que representan.
- Los ciudadanos vamos a tener ojos y oídos dentro de las instancias legislativas; vamos a saber qué ocurre allá adentro y las fracciones de los partidos que suelen "cocinar" las decisiones fuera, van a tener menos peso.

Por más pequeño que sea el porcentaje final de uninominalidad que se logre, y por pocos que sean los electos por esta vía, que trabajen seria y eficientemente, tendremos un Congreso y unas Asambleas Legislativas diferentes. En todo caso, la meta en el próximo Congreso es alcanzar la uninominalidad total para las elecciones de estos cargos.

¿Con qué instrumentos electorales vamos a votar?

Tendremos dos tarjetones:

- La boleta para elegir al Presidente tiene 48 tarjetas de partidos y 17 candidatos, ya que hay varias organizaciones postulando a un mismo aspirante. En la práctica esto no tiene mayor repercusión ya que estamos eligiendo a una persona, no a un partido. Por supuesto, la intención con que fue hecho no es la de facilitarle el voto al elector.
- La boleta del legislativo con cinco cargos a escoger:
 - * Senador.
 - * Diputado por lista al Congreso.
 - * Diputado por nombre y apellido al Congreso.
 - * Diputado por lista a la Asamblea Legislativa.
 - * Diputado por nombre y apellido a la Asamblea Legislativa.

Cada partido o grupo de electores está identificado con su nombre y los colores del logotipo. Las listas no aparecerán en el tarjetón ni estarán puestas en el centro de votación, ya que son cerradas. Los nombres de los suplentes (2 para cada cargo a elegir) tampoco aparecerán la boleta. Cada tarjetón es diferente para cada circuito electoral.

¿Qué es votar conciente?

Es, justamente, conocer bien a quién y por qué le estamos dando nuestro voto. En qué personas o partidos estamos delegando nuestro poder soberano.

Para ello es importante saber que es un derecho el ser informados sobre las opciones que tenemos; es un deber y no una excusa para seguir votando mal, buscar esa información. Y más importante aún es analizarla, pues lo que está en juego es el futuro del país.

Aunque los actuales instrumentos electorales no facilitan el proceso al elector y nos inducen a seguir votando a ciegas o a no votar (por rabia), debemos votar con conciencia.

¿Qué opciones de voto tenemos?

Puedes **votar cruzado**, es decir, darle el voto de senador a una organización y el de diputado por listas al Congreso a otra, y así sucesivamente.

También podemos **votar en bloque**, señalando las cinco opciones que ofrece un mismo partido. Y podemos inclusive, no marcar ninguno de los candidatos o partidos que se postulan para un cargo determinado.

Pero, lo más importante es que tengamos una razón que justifique cada caso. Lo que no debemos hacer es continuar votando por el partido "de familia", porque no sabemos qué hacer con nuestro voto y nos da flojera pensar más, o por el menos malo, ya que eso tiene un precio. El precio que venimos pagando desde hace 30 años.

¿Cómo se anula un voto?

Lo único que puede anular un voto es que la intención del elector no esté clara, y esto puede ser por:

- Seleccionar a dos o más candidatos para un mismo cargo.
- Marcar el mismo candidato en dos tarjetas de partidos diferentes y que las listas no sean iguales, la cuales no tenemos la opción de conocer.
- El tarjetón o boleta esté mutilada.

Para marcar la opción deseada podemos rellenar completamente el óvalo dispuesto en cada opción que presentan las tarjetas, o colocar una "X" o marcar así ✓.

¿Cómo vamos a elegir?

Hasta hace unos años, el único cargo electo por nombre y apellido era el del Presidente de la República; el resto de los representantes los escogíamos a través de los partidos políticos, por quienes votábamos con la tarjeta pequeña. Ellos decidían a quién colocaban en el Congreso, las Asambleas Legislativas, los concejos municipales y las gobernaciones de estado.

Esta situación ha ido cambiando. Ahora escogemos también por nombre y apellido a los gobernadores y alcaldes, y por listas abiertas a los concejales y miembros de las juntas parroquiales.

En este diciembre, de acuerdo a la reforma a la Ley del Sufragio, elegiremos también por nombre y apellido al 50 por ciento de los diputados representantes a los cuerpos legislativos, nacional (Congreso Nacional) y regional (Asambleas Legislativas de los estados); mientras que los senadores y a la otra mitad de los diputados los escogeremos por listas cerradas, o sea, planchas.

La Escuela de Vecinos de Venezuela y la Asociación Civil Queremos Elegir, organizaciones civiles sin fines de lucro, independientes de agrupaciones partidistas, convencidas de la importancia de la activa participación ciudadana en la vida del país, han elaborado este folleto para brindar información útil a electores conscientes que no quieren botar su voto.

Más Información:

Telfs.: (02) 5765836 - 5765442

Fax: (02) 5760436 - 5736902



**¿
Cómo
vamos
a elegir
?**

Amex 13

ESCUELA DE VECINOS DE VENEZUELA

ASOCIACIÓN CIVIL QUEREMOS ELEGIR

Responsabilidad de los elegidos

El gobierno está conformado por tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con sus responsabilidades. El **Ejecutivo** es al que le corresponde dirigir e implementar, o poner en práctica las decisiones que van a influir directamente sobre los grandes problemas que nos aquejan. El **Legislativo** es el que estudia y analiza los casos para proponer los caminos a seguir (leyes), y al mismo tiempo, vigila y controla que el Ejecutivo cumpla correctamente con sus funciones y administre bien los recursos disponibles. Mientras que el poder **Judicial** se encarga de administrar la justicia, es decir, decide quién y cómo deberá ser castigado por el incumplimiento de las leyes.

Hasta ahora en Venezuela, el Poder Judicial no es electo directamente sino por delegación. Le corresponde al Congreso de la República nombrar a las personas que ocupan los cargos de la Corte Suprema de Justicia.

¿Cuál es su ámbito de acción?

Venezuela está dividida geopolíticamente en municipios que son territorios conformados por varias urbanizaciones y/o barrios. La unión de varios de ellos, a su vez, forman un estado o entidad federal.

Cada uno de los poderes públicos tiene instancias de gobierno en estos ámbitos: Municipal, Estatal y por supuesto la suma de ellos, la instancia Nacional. Estos niveles de gobierno son autónomos, es decir, tienen el poder de decidir internamente sus reglas de juego.

¿Cómo se relacionan entre sí?

El poder Nacional perfila el proyecto de país a desarrollar, tomando las grandes decisiones que afectan a todo el territorio. El poder Estatal dirige el destino de cada entidad federal, basado en las directrices señaladas por el nacional. Y el poder Municipal establece las normas locales, que afectan nuestra vida cotidiana, en concordancia con lo dispuesto por el poder estatal, y ejecuta las soluciones.

¿A quién vamos a elegir?

En este diciembre vamos a elegir al poder Ejecutivo Nacional (Presidente de la República), quien a su vez nombrará a las personas que van a formular y ejecutar las diferentes políticas a seguir (ministros y directores de institutos autónomos y empresas del Estado), y al poder legislativo nacional (Senadores y Diputados al Congreso) y al regional (Diputados a las Asambleas Legislativas).

¿En qué se diferencia un senador de un diputado en el Congreso?

La diferencia es la cualidad de la representación, pero no tiene mayor incidencia en la práctica. Los senadores representan al territorio y los diputados a la población existente en cada entidad federal, por lo cual hay más diputados que senadores. Sin embargo, al momento de aprobar o no una ley o el presupuesto nacional, en sesión conjunta, con ambas cámaras, todos tienen el mismo peso.

¿Y en qué se diferencian éstos de un Alcalde o de un Gobernador?

Un parlamentario no puede resolver problemas concretos de una comunidad (tapar huecos, reforzar la seguridad personal) pues esta tarea le compete al alcalde del municipio. En todo caso, el diputado o el senador al Congreso puede verificar si el problema de esa comunidad se da en otras comunidades del país, y entonces trabajar por una ley o una política que ayude a resolver el fondo de ese problema, a nivel nacional.

¿Y las Asambleas Legislativas?

Los diputados de la Asamblea Legislativa de un estado tampoco tienen la potestad de resolver problemas, sino de vigilar que el gobernador lo haga y, en todo caso, proponer leyes o políticas que contribuyan a dar soluciones de fondo.

¿Qué hace el Congreso?

- Prepara y aprueba leyes que rigen en todo el país
- Trabaja por comisiones en torno a temas de interés nacional (salud, finanzas, educación, cultura, servicios públicos, defensa, etc.)
- Ejerce control sobre el Ejecutivo Nacional (Presidencia, Ministerios y Organismos y Empresas Públicas)
- Aprueba y redistribuye el Presupuesto Nacional
- Nombra al Contralor General, al Fiscal General, a los miembros del Consejo Supremo Electoral y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- Aprueba los ascensos militares

¿Y qué hace la Asamblea Legislativa de un estado?

- Aprueba la distribución del presupuesto estatal (situado)
- Controla al Ejecutivo Estatal (Gobernación y dependencias)
- Prepara y aprueba leyes o políticas que rigen en el estado

¿Por qué es tan importante conocer bien a quiénes nos van a representar?

En 30 años de historia democrática hemos votado a ciegas, sin saber quiénes son y cuál es el aval de las personas que van a llevar a cabo la tarea de conducir al país, de decidir qué es lo que más conviene para nuestro desarrollo.

Hacer un voto conciente, es saber también qué tareas les toca cumplir, para poder ser nosotros ciudadanos más activos y participativos.

¿Qué vamos a elegir?

En las elecciones de diciembre vamos a elegir al próximo presidente de la República y a nuestros representantes al Congreso Nacional y a las Asambleas Legislativas de cada estado.

Esto implica que con nuestro voto, todos y cada uno de los venezolanos, vamos a delegar la responsabilidad de diseñar, dirigir y controlar el futuro del país en otras personas.

En 30 años de historia democrática hemos votado a ciegas, sin saber quiénes son y cuáles es el aval de las personas que van a llevar a cabo la tarea de conducir al país, de decidir qué es lo más conviene para nuestro desarrollo.

Hacer un voto consciente, es saber también qué tareas les toca cumplir, para poder ser nosotros ciudadanos más activos y participativos.

La Escuela de Vecinos de Venezuela y la Asociación Civil Queremos Elegir, organizaciones civiles sin fines de lucro, independientes de agrupaciones partidistas, convencidas de la importancia de la activa participación ciudadana en la vida del país, han elaborado este folleto para brindar información útil a electores conscientes que no quieren botar su voto.

Más Información:

Telfs.: (02) 5765836 - 5765442

Fax: (02) 5760436 - 5736902



**¿
Qué
vamos
a elegir
?**

Annex 14

ESCUELA DE VECINOS DE VENEZUELA

ASOCIACIÓN CIVIL QUEREMOS ELEGIR

¿Qué debemos saber y podemos hacer en...?

Instalación de la mesa:

- El acto de instalación de la mesa no es público. Pueden estar presentes los miembros que la conforman y los testigos de los partidos o grupos de electores que postulan candidatos.
- La mesa deberá abrirse a la hora pautada aunque no estén presentes la mayoría de sus miembros. Los que estén pueden designar otro testigo para iniciar el proceso (Art. 117).
- Es importante verificar, si la urna está cerrada antes de empezar el acto de votación, que no haya boletas dentro (Art. 113).
- El cierre de la urna de votación se hará en presencia del público (Art. 232).

Votación:

- A ningún elector inscrito en el Registro Electoral Permanente, identificado con su cédula, podrá negarse el derecho a votar (Art. 125).
- El elector sólo deberá permanecer en el recinto cinco (05) minutos, tiempo establecido para ejercer su derecho al voto (Art. 113).
- No podemos ser objeto de manipulaciones, ni de propaganda electoral (Art. 122).
- Tenemos el derecho de conocer previamente cuál es el instrumento de votación (boleta) que vamos a utilizar (Art. 143).
- Podemos consultar con la mesa alguna duda que tengamos con respecto al cómo votar (Art. 120).
- La mesa no deberá cerrarse antes de las 4 p.m., aunque no haya votantes en cola (Art. 127).
- Los materiales no utilizados deberán ser destruidos antes de iniciar el escrutinio.

Escrutinio de los votos:

- El acto de escrutinio de votos en las mesas es público. La única causa que impide estar presente es la capacidad física del local o que haya alguna alteración del orden público. (Art. 133 y 141). No debemos caer en provocaciones o discusiones para evitar ser sacados del recinto, aludiendo una razón de desorden.
- Una vez iniciado el escrutinio podemos solicitar que se recuenten los votos si lo consideramos pertinente.
- Todo testigo tiene derecho a solicitar que conste en acta alguna irregularidad detectada en el proceso (Art. 133).
- Vigilar que el acta oficial esté bien levantada y que las cifras en números coincidan con las cifras en letras.
- Todo testigo tiene derecho a solicitar una constancia certificada de los resultados obtenidos en la mesa (Art. 134).

- Las boletas utilizadas deberán ser guardadas en una caja, precintada, sellada y firmada por los miembros de la mesa (Art. 133).

Escrutinio de actas:

- El acto de escrutinio de las actas en la Junta Electoral Principal es de carácter público (Art. 141).
- Podemos verificar que el acta de la mesa en que votamos que recibe la Junta, sea la misma que salió del centro de votación y que los testigos que la firman sean los mismos que estuvieron durante el proceso de escrutinio. Para su comprobación, es importante tener la constancia certificada de los resultados de nuestra mesa.
- Todos podemos denunciar faltas y/o delitos (Art. 232).

¿Cómo se decide quién gana?

En el caso de los votos uninominales (presidente y diputados), el ganador se obtiene por mayoría simple.

Y en el caso de los cargos por listas (senadores y diputados) se aplica el método de divisiones sucesivas de Hurt, adjudicando los cargos de acuerdo a los partidos que obtienen la mayoría hasta agotar los curules a repartir.

¿Cuántas actas se elaboran?

Una por cada cargo. Es decir, se obtendrá en cada mesa un total de seis (06) actas oficiales, que serán luego llevadas al Consejo Supremo Electoral (presidente y copia del legislativo para sacar los cargos adicionales) y a las Juntas Electorales de cada estado (todas menos la del presidente).

¿Cómo cuidar nuestro voto?

Cuidar los votos, no solamente el nuestro sino el de todos, es una tarea pro activa que debemos asumir para darle legitimidad al proceso electoral.

Para lograrlo basta con echar una hojeda a la Ley del Sufragio, y entonces podemos actuar individualmente, o aún mejor si nos organizamos con nuestros familiares, vecinos y amigos para hacer turnos o relevos, ya que la labor comienza muy temprano en la mañana y termina cuando se dan las cifras oficiales de cada Junta Electoral Principal.

La Escuela de Vecinos de Venezuela y la Asociación Civil Queremos Elegir, organizaciones civiles sin fines de lucro, independientes de agrupaciones partidistas, convencidas de la importancia de la activa participación ciudadana en la vida del país, han elaborado este folleto para brindar información útil a electores conscientes que no quieren botar su voto.

Más Información:

Telfs.: (02) 5765836 - 5765442

Fax: (02) 5760436 - 5736902

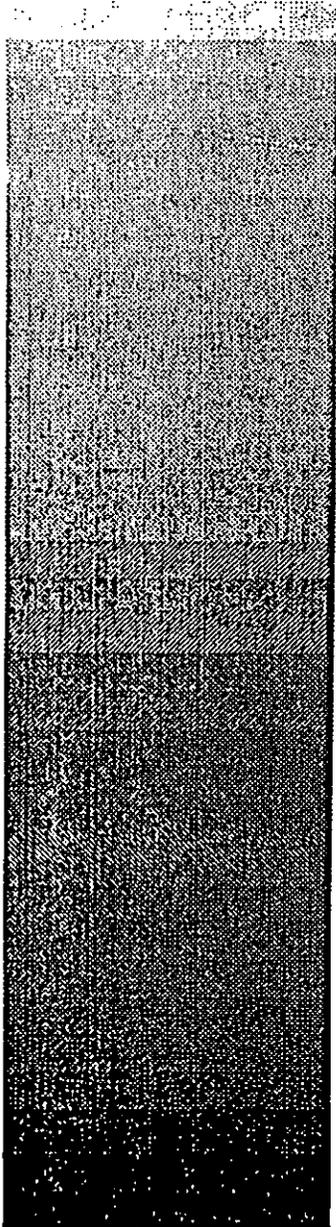


- ANNEX 15 - Voter Education Pamphlets

ESCUELA DE VECINOS DE VENEZUELA

ASOCIACIÓN CIVIL QUEREMOS ELEGIR

ANNEX 2





QUEREMOS
ELEGIR

¿Qué es Queremos Elegir?

■ *Es una Asociación Civil que tiene como objetivo:*

- *promover un individuo crítico, participativo, libre y responsable,*
- *consciente de sus deberes,*
- *capaz de ejercer sus derechos,*
- *de manera tal que se garantice:*
 - *una sociedad justa y democrática,*
 - *donde la familia sea la unidad social básica,*
 - *y la educación, un instrumento para la formación de los ciudadanos*



QUEREMOS
ELEGIR

Nuestro principio

Queremos Elegir no persigue, como tal, fines político-partidistas por lo que se abstiene de actividades orientadas a postular o apoyar candidatos a cargos de representación popular en órganos del Estado



QUEREMOS
ELEGIR

Nuestro compromiso

- *Apoyar y promover un proceso de reforma que permita al ciudadano ejercer plenamente su derecho a elegir, el cual, en el plano político electoral se concreta en el mecanismo de la elección uninominal*
- *Los ciudadanos queremos escoger por nombre y apellido a nuestros representantes en los cuerpos deliberantes y cargos que son o pueden ser de elección popular y exigimos el derecho de pedirles que nos rindan cuenta de su gestión*



QUEREMOS
ELEGIR

¿Cómo se financia?

Nuestro ingresos provienen de los aportes ordinarios y extraordinarios de sus miembros, así como de donaciones y contribuciones que pueda recibir, conforme a sus objetivos



QUEREMOS
ELEGIR

Patrimonio

- *El mayor patrimonio de **Queremos Elegir** es su gente:*

Ciudadanos dispuestos a asumir la responsabilidad de promover las transformaciones que permitan superar las dificultades que a todos nos atañen



QUEREMOS
ELEGIR

¿Qué hemos hecho?

A partir de Septiembre de 1991, fecha de nuestra creación, hemos hecho cantidad de actividades, entre las que destacan:

- Almuerzo-reunión todos los jueves del Grupo Coordinador
- Ruedas de prensa
- Visitas al Congreso de la República
- Concierto salsero de Kleber Agelviz
- Diversas iniciativas a favor de la Reforma a la Ley del Sufragio
- Pintura de murales a favor de la Uninominalidad en diversas zonas del país



**QUEREMOS
ELEGIR**

¿Qué hemos hecho?

Continuación

- **Cuñas de radio y televisión a favor de la Uninominalidad**
- **Entrevistas con diversas personalidades y líderes políticos para explicarles nuestra tarea en el proceso de reformas que pretendemos**
- **Iniciativas a favor de la Asamblea Constituyente**
- **Iniciativas a favor de la Elección Uninominal para las Juntas Parroquiales**
- **Foro por la Asamblea Constituyente**
- **Caravana por la Asamblea Constituyente**



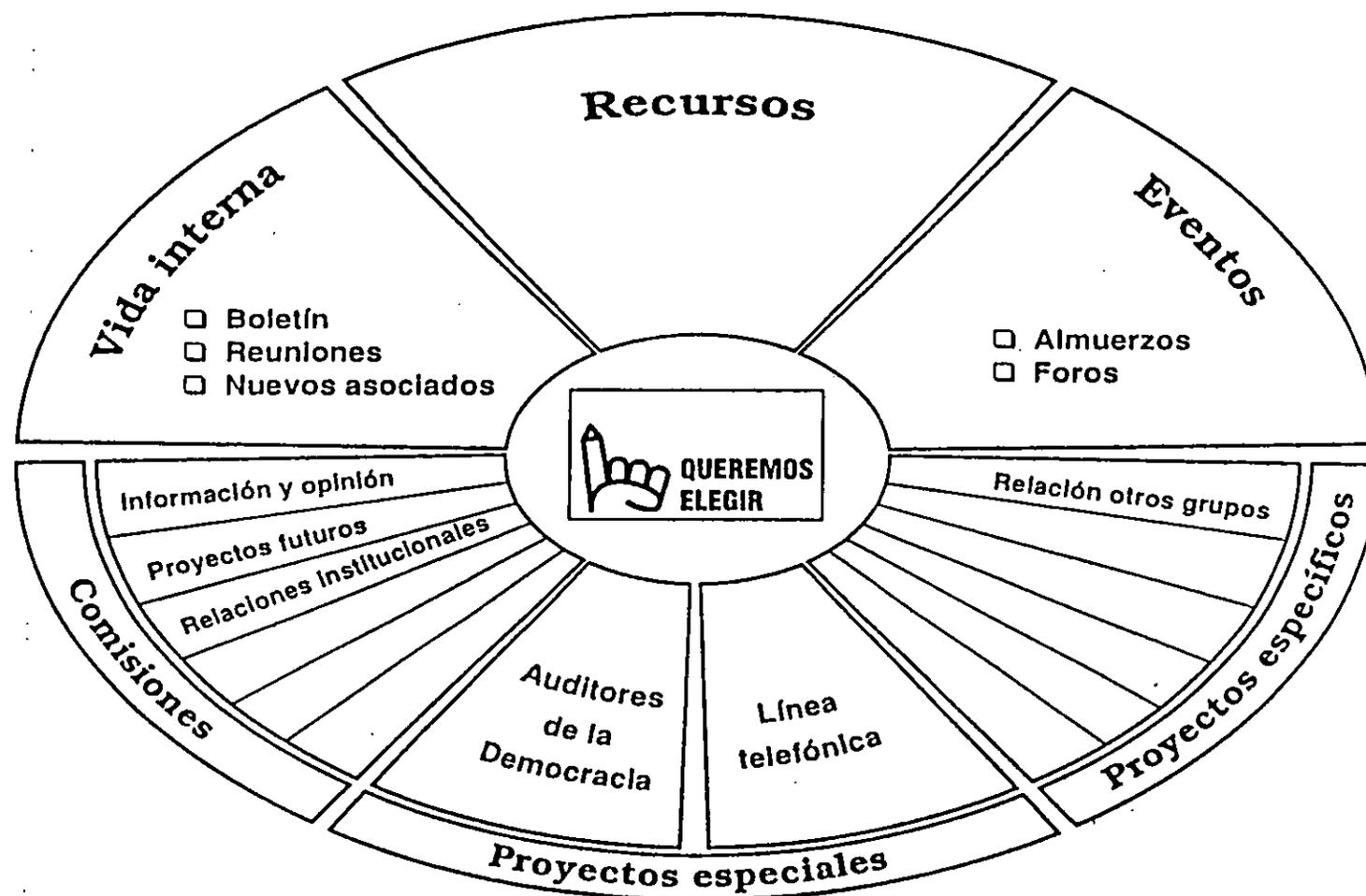
**QUEREMOS
ELEGIR**

¿Qué hemos hecho?

Continuación

- Reuniones con el Consejo Supremo Electoral y la Oficina Central de Estadística e Informática, OCEI, en la lucha por la Elección Uninominal de las Juntas Parroquiales
- Iniciativas por la inscripción en el Registro Electoral Permanente
- Reuniones con el Consejo Supremo Electoral para solicitar prórroga del Registro Electoral Permanente
- Carta al Fiscal General de la República por no haberse cumplido los lapsos que la Ley contempla para la Inscripción del Registro Electoral Permanente
- Actividad en la calle, en Chacaíto, motivando a la gente a inscribirse en el Registro Electoral Permanente

Estructura organizacional





Proyectos en Proceso

Línea Ciudadana

- *Postulación*
- *Derechos Ciudadanos (¡Vota!)*
- *Definición, características y funciones de las figuras o cargos de representación ejecutivas y legislativas*

Audidores de la Democracia

- *Responsabilidad ante el proceso de elecciones (Testigos)*
- *Campaña voto consciente*



Premisas en la relación

- *Promover nuestra imagen e iniciativas: Línea Ciudadana, Auditoría de la Democracia y cuestionamiento del tarjetón.*
- *Cuestionamiento a la Reforma Constitucional, por ilegítima*
- *Uso gradual y discreto del suceso informativo. Apariciones selectivas y contundentes. Énfasis en los medios regionales.*
- *Paralelamente se destinará un porcentaje de divulgación a iniciativas de recaudación de recursos, por una vía participativa.*
- *Apoyo publicitario, especialmente, para las iniciativas futuras. Establecer relaciones cordiales, promoviendo las propuestas en el grupo.*
- *Cuidar vinculaciones que limiten la autonomía o perturben la identidad y la imagen nacional de Queremos Elegir.*



Nuestras Iniciativas

- *Cuestionamiento al Tarjetón.*
- *Informar sobre los avances en el sistema de elección.*
- *Difundir el derecho a la postulación.*
- *Informar sobre los derechos electorales, las fuentes de acceso a información y los criterios para tomar la decisión electoral. Promover el VOTO COMO PARTICIPACION CIUDADANA.*
- *Instruir a la ciudadanía en la vigilancia del proceso electoral. Destacar la responsabilidad de los testigos y miembros de mesa.*
- *Señalar la ilegitimidad de la reforma constitucional. El triunfo del NO en el referéndum, tendrá que significar la renuncia del Congreso.*
- *Promover la organización para la participación de la sociedad civil. Red de Redes.*



Cronograma Diciembre

Vertical column of horizontal lines for notes.

Iniciativa	Publicidad	Información	Evento
Cuida tu voto (Intensivo)	por definir	por definir	por definir
Reforma Constitucional (si al referéndum 6.12.92)	por definir	por definir	por definir
Post-elecciones	por definir	por definir	por definir
Red: Otra etapa...			



Cronograma Noviembre

Iniciativa	Publicidad	Información	Evento
Cuida tu voto (inicio)	Encartado Cuña T.V.	Inauguración línea Artículo opinión	Línea Q. E.
Derechos ciudadanos	Cuña Radio Aviso Prensa		
Inversiones de campaña	por definir	por definir	
Reforma Constitucional (si al referéndum 6.12.92)	por definir	por definir	por definir
Recaudación	En todos los avisos Mini Aviso		

ANNEX 3

La Campaña Electoral de la Sociedad Civil

UN PLAN NACIONAL DE INFORMACION Y MOTIVACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL

Las asociaciones civiles Escuela de Vecinos de Venezuela y Queremos Elegir actuarán coordinadamente para divulgar información, motivar a sufragar y entrenar para participar fiscalizando el proceso electoral del próximo 5 de diciembre. Andrés Coba, Rocío Guijarro, Mercedes De Freitas y Elías Santana presentaron un plan de actuación nacional a llevarse a cabo desde el 1 de noviembre hasta el 12 de diciembre.

El plan no es otra cosa, manifestó Coba, que un inmenso esfuerzo desde la sociedad civil para superar el efecto de decisiones tales como la no utilización de máquinas, la designación de independientes-pro en las Juntas Electorales, la aprobación de un tarjetón confuso que incentiva el voto-tubo y la desinformación a que juegan algunos líderes partidistas y miembros del Consejo Supremo Electoral.

LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Esta es la campaña electoral que se desarrolla desde la sociedad civil. Implica informar sobre las reglas de juego y motivar a participar no sólo votando sino garantizando la transparencia que le hará falta a los escrutinios. Informar y motivar pero de ninguna manera pronunciarse a favor de opción alguna, manteniendo el perfil de la sociedad civil pero asumiendo el reto de educar políticamente a la población electora.

La campaña de la sociedad civil incluye desde la elaboración de mensajes informativos para radio prensa y televisión hasta un tele-fax de información a los electores, pasando por una reunión nacional de líderes comunitarios y un ciclo nacional de charlas acompañadas de la gaita Ponte Mosca Ciudadano.

DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE

Se inicia el 1 de noviembre con la primera charla-gaita. Se inicia es un decir, pues desde hace varios meses ambas asociaciones vienen divulgando información. Y culmina el 12 de diciembre con una evaluación de la participación ciudadana del proceso electoral y la elaboración de la agenda de reformas de la sociedad civil para el 94.

Elías Santana enfatizó que "sabemos que existe interés en desinformar y en desmotivar a los electores. Se quiere desincentivar el voto de los independientes y de los ciudadanos críticos y participativos. Pero nuestra campaña está dirigida a demostrar que votando, además de los otros recursos de participación que ejercemos

durante el año, podemos contribuir a cambiar los aspectos del sistema que nos desagradan".

La primera etapa es informativa y las dos últimas semanas antes de las elecciones motivacional para estimular a los electores a asistir a los centros de votación para fiscalizar los escrutinios, en apoyo y sintonía con el plan de la asociación civil Fiscales Electorales.

Coba y Santana plantearon "durante los meses pasados nos concentramos en promover las reformas, luego hemos monitoreado la acción del Consejo Supremo Electoral, pero ahora nos toca informar sobre las reglas de juego y su mejor utilización. Más que informar debemos motivar a utilizar los espacios de participación y calentar motores para las reformas que seguiremos proponiendo desde 1994.

UN SERVICIO PARA CANDIDATOS, COMUNIDADES Y EL CSE

Rocío Guijarro y Mercedes De Freitas señalaron que ambas asociaciones ofrecen a comunidades y candidatos el servicio de charlistas de información y orientación electoral. Así como ofrecieron al Consejo Supremo Electoral toda la colaboración para distribuir materiales informativos impresos por el CSE y ejemplares educativos del tarjetón. Esperamos, apuntaron las voceras, que el CSE si nos dote, en esta oportunidad, del material necesario.

LAS INICIATIVAS Y LOS EVENTOS

Además de los eventos, en el programa anexo, la campaña incluye las siguientes iniciativas:

- La impresión de tres tipos de trípticos para divulgación masiva y de un folleto para líderes comunitarios.
- La producción de una serie de artículos para los periódicos regionales, de micros radiales y televisivos para las radios y televisoras.
- La visita al Plan República para garantizar el acceso de los ciudadanos a los escrutinios.
- Distribuir a nivel nacional la gaita NO BOTES TU VOTO.
- La producción de un video cassette con el resumen de las charlas NO BOTES TU VOTO para usarlo en reuniones comunitarias a nivel nacional.
- Asesoría a comunicadores de los medios para la elaboración de los mensajes de orientación y de planes para la cobertura el 5 de diciembre.
- Campaña de visitas a medios impresos, radiales y televisivos para informar y motivar a los electores y distribuir el material para su inserción gratuita a los propietarios.
- La puesta en servicio de un fax para recibir y responder dudas o invitar a los ciudadanos a fiscalizar el proceso y sumarse a la campaña.

Esta campaña electoral de la sociedad civil será financiada con los recursos de ambas asociaciones y el aporte de voluntarios. Quien desee tomar contacto con las asociaciones civiles Queremos Elegir y Escuela de Vecinos de Venezuela pueden hacerlo por el 02-5765836 y el 02-5764402.

NOVIEMBRE

- Lunes 1: Charla NO BOTES TU VOTO. Celarg. Caracas
- Martes 2 al Viernes 26: Ciclo de foros y debates radiales con candidatos parlamentarios por planchas y circuitos del D.F. y el estado Miranda.
- Miércoles 3: Charla NO BOTES TU VOTO. San Cristóbal.
- Miércoles 3: Programa televisivo especial de información electoral en Buenas Noticias. Venezolana de Televisión. Nacional.
- Jueves 4: Programa televisivo especial de información electoral Buenas Noticias. Venezolana de Televisión. Nacional.
- Sábado 6: Jornada NO BOTES TU VOTO. Valencia.
- Martes 9: Charla NO BOTES TU VOTO. Ocumare del Tuy.
- Martes 9: Charla QUE VAMOS A ELEGIR?. Parque Central. Caracas.
- Miércoles 10: Charla NO BOTES TU VOTO. Maracaibo.
- Viernes 12: Taller para el equipo ejecutivo de la Escuela de Vecinos de Venezuela. Caracas.
- Sábado 13 y Domingo 14: Seminario para líderes comunitarios de todo el país. Se les distribuirán micros radiales, artículos para prensa, micros televisivos, video cassettes de entrenamiento, trípticos y folletos de divulgación. Se les entrenará para entrenar a otros en la información a los electores y en la motivación y capacitación para fiscalizar los resultados de las mesas. Los Teques
- Lunes 15: Charla FISCALES ELECTORALES. Celarg. Caracas.
- Martes 16: Charla COMO VAMOS A ELEGIR?. Parque Central. Caracas.
- Jueves 18: Taller para comunicadores sociales. Parque Central. Caracas.
- Martes 23: Charla COMO PODEMOS PARTICIPAR LOS CIUDADANOS EN EL PROCESO ELECTORAL. Parque Central. Caracas.
- Lunes 29 a Viernes 3: Curso NO BOTES TU VOTO por televisión. Programa Buenas Noticias. Venezolana de Televisión. Nacional.
- Lunes 29 a Viernes 3: Curso NO BOTES TU VOTO por radio. Programa Noche Capital. Radio Capital. Caracas.
- Lunes 29: Charla resumen del ciclo NO BOTES TU VOTO. Con concierto de gaitas con el tema Ponte Mosca Ciudadano. Celarg. Caracas.
- Martes 30: Charla FISCALES ELECTORALES. Parque Central. Caracas.

DICIEMBRE

- Sábado 4: Programa radial de orientación sobre asistencia a los escrutinios. El Programa de los Vecinos. Caracas.
- Domingo 5: Activa promoción de la participación y asistencia a las mesas en las horas de escrutinio.
- Sábado 11: Jornada de evaluación sobre la participación ciudadana en el proceso electoral

ANNEX 4

**MANUAL
PARA
TESTIGOS DE MESA**

Esteban Caballero

MANUAL PARA TESTIGOS DE MESA

1. Introducción: ¿Qué es un testigo de mesa?

La Nueva Ley Orgánica del Sufragio, en el Capítulo VII del Título IV contempla la figura de los testigos electorales.

Los testigos electorales son representantes de los partidos políticos y los grupos electorales, designados por éstos para que observen y fiscalicen el proceso de votación, escrutinio, totalización y adjudicación.

Existen distintos tipos de testigos electorales. Están los testigos electorales nacionales que pueden observar y fiscalizar todo acto electoral en cualquier lugar de la República. Pueden haber también testigos ante las Juntas Principales, testigos regionales para cada Entidad Federal, testigos municipales, testigos parroquiales, testigos para cada Circuito Electoral.

En este manual nos estamos dirigiendo fundamentalmente al testigo de mesa. Es el testigo electoral que en nombre de un partido o grupo electoral se ocupa de observar y fiscalizar el acto de votación y escrutinio en el primer eslabón de la cadena de organismos electorales: la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral es la instancia básica y quizás la más importante porque ella nos dá el contacto directo con el acto de votación y con los resultados electorales de fuente directa. Si un partido o grupo electoral logra cubrir todas las mesas electorales con testigos de mesa capacitados entonces tendrá en sus manos un instrumento de vigilancia electoral de incalculable valor.

Para poder ser testigo de mesa uno tiene que ser venezolano, mayor de dieciocho años; saber leer y escribir; estar inscrito en

el Registro Electoral Permanente; tener una designación hecha por un partido, grupo electoral o candidato, y; una credencial otorgada por la Junta Municipal.

La credencial de testigo de mesa lo habilita a uno a observar y fiscalizar el acto de votación y escrutinio en una mesa electoral. Es preferible que esta mesa sea la misma en la que el testigo está inscrito como elector, pero no es obligatorio. En caso de que no sea así el testigo de todas maneras tiene derecho de ir a su mesa a votar sin necesidad de hacer cola (ver Manual Operativo para Miembros de Mesa del Consejo Supremo Electoral, p.14).

Ser testigo de mesa requiere saber algo sobre la Mesa Electoral. Esta es uno de los organismos electorales y al igual que los otros tiene a su cargo la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales.

La Mesa Electoral está constituida por 5 Miembros con sus respectivos Suplentes y un Secretario. Tres de estos Miembros son designados por los partidos que obtuvieron más votos en la última elección para la Cámara de Diputados en esa jurisdicción. Los otros dos son Miembros propuestos por los grupos independientes con representación en el Consejo Supremo Electoral. Todos los Miembros de Mesa y el Secretario son en última instancia nombrados por la Junta Municipal.

Cuando la Junta Municipal nombra a los miembros y sus respectivos suplentes estos se reúnen, eligen un Presidente de entre los Miembros y realizan lo que se llama la Instalación de la Mesa, llenando la correspondiente Acta de Instalación.

Todos los Miembros, el Presidente y el Secretario tienen que tener una credencial de la Junta Municipal.

Es importante notar que los Miembros de Mesa van a tener distintas funciones el día de las elecciones. El Consejo Supremo Electoral llama a estas funciones "A", "B", "C", "D" y "E" y enumera las tareas que realiza cada una de ellas en el Manual Operativo. (Ver ANEXO 1)

2. La Constitución de la Mesa:

La labor del testigo de mesa el día 5 de Diciembre se inicia presenciando el Acto de Constitución de la Mesa (en algunos casos también se refieren a este acto como el de "instalación de la mesa") de la cual le toca ser testigo.

La constitución de la Mesa, según la ley, debería empezar a las 5:30 a.m.. En principio, para que se constituya la mesa deberían estar presentes los cinco Miembros de la Mesa y el Secretario, pero si no están se puede constituir la mesa con tres de los Miembros presentes. En estos casos los tres Miembros presentes reemplazan a los Miembros ausentes nombrando a los testigos de mesa como Miembro. Preferiblemente deberían seleccionar un testigo de mesa que sea de la misma agrupación política a la que pertenece el Miembro ausente. Sin embargo, ello no es obligatorio y en última instancia la Mesa puede nombrar Miembro a quien juzgue pertinente.

Si más adelante aparece el Miembro principal, éste ingresa como Miembro de Mesa y el que lo ha reemplazado regresa a sus funciones anteriores.

También debemos tomar nota de que si el Secretario de la Mesa Electoral no aparece, entonces la Mesa Electoral puede designar un Secretario Accidental de entre los electores presentes.

Una vez constituida la Mesa, el testigo puede acercarse y mostrar su credencial para asumir su rol de testigo. Es preciso

entender que el testigo tiene derecho a voz, pero no a voto. Esto quiere decir que el testigo puede exigir que sus denuncias sean inscritas en el Acta correspondiente, pero no puede participar en las decisiones que toma la Mesa en cómo proceder durante el proceso. Todas las observaciones del testigo de mesa que han sido inscritas en el Acta deben estar firmadas por él, de otro modo no tienen ninguna validez.

Antes de empezar la votación la Mesa deberá sacar el material electoral de la caja de material electoral. Esta caja debe estar cerrada con una banda de papel adhesivo cruzando la tapa y el cuerpo de la misma.

Una vez abierta la caja de materiales electorales, se sacan todos los materiales que se necesitan para la votación, pero se deja el material que se necesita para el escrutinio hasta que comience dicho proceso.

Los principales materiales electorales para la votación son: la urna; el sello "votó"; el sello "no asistió"; el sello de la mesa; el listado de cédulas de identidad; el cuaderno de votación; la constancia de votación; las boletas electorales; la tinta indeleble y el acta de votación. Para una definición de cada uno de estos materiales hay que fijarse en el glosario del Manuel Operativo para Miembros de Mesa (Anexo 2).

El material de escrutinio que se queda en la caja de material electoral consiste de: acta de escrutinio; sobre con actas sustitutivas; acta de número de boletas depositadas; constancia de resultado de escrutinio, etiquetas y los sobres números 1, 2, 3 y 4 (para su definición, revise el Anexo 2).

Al frente de la Mesa se debe ubicar un cartel de identificación donde se indique a los electores que podrán votar allí, de acuerdo al último número de su correspondiente cédula de

identidad.

3.El Proceso de Votación:

Una vez constituida la mesa comienza el proceso de votación. Este acto se inicia con el anuncio hecho a viva voz por el Presidente de la Mesa y luego se muestra la urna vacía a testigos y electores. Enseguida después el Secretario sella la urna con banda adhesiva. Esta debe ser firmada por los Miembros de Mesa, el Secretario y los testigos de mesa.

Los primeros en votar son los Miembros de Mesa y el Secretario si es que estan en el cuaderno de votación de esa mesa. Una vez concluida la votación de estos últimos pueden empezar a votar los electores.

El proceso de votación para los electores es bastante simple. Los mismos se acercan a la Mesa uno a uno por orden de llegada. Antes que nada deben identificarse ante la Mesa mostrando a uno de los Miembros su cédula de identidad laminada (ni importa si está vencida, lo importante es que esté laminada). La Mesa verificará si ese elector está inscrito en la lista de electores de esa mesa. Si los datos del elector y la lista corresponden se le entregará al elector dos boletas electorales con el sello de la mesa al dorso.

Hay una boleta electoral para candidatos a Presidente de la República y otra boleta electoral para los candidatos a cuerpos deliberantes: Senadores, Diputados al Congreso por lista, Diputado al Congreso uninominal, Diputados a la Asamblea Legislativa por lista, Diputado a la Asamblea Legislativa uninominal. En el caso del Distrito Federal no se eligen candidatos a la Asamblea Legislativa.

Con la boletas electorales en la mano el elector pasa a la

cabina de votación a marcar sus preferencias. El elector encontrará en cada una de las boletas una serie de tarjetas con colores distintos. En el caso de la boleta presidencial se marca la tarjeta con el candidato a Presidente de la República de su preferencia, poniendo una X en el óvalo correspondiente. En el caso de las boletas con los candidatos a cuerpos deliberantes se dará cuenta el elector que cada tarjeta tiene incorporada la elección para varios puestos electivos. El elector puede marcar sus preferencias dentro de una tarjeta, eligiendo Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa postulados por un solo partido o grupo electoral. Sin embargo, también puede votar cruzado, es decir, elegir los candidatos a Senado de una tarjeta, Diputados para el Congreso por Lista de otra tarjeta, Diputado al Congreso uninominal de otra tarjeta y así sucesivamente.

Sean cuales fueren las opciones del elector, el mismo tiene cinco minutos para marcar sus preferencias. Después de cinco minutos tiene que doblar sus boletas y volver a la mesa. Antes de depositar sus boletas en la urna la Mesa verificará si la boleta que va a depositar es la misma que se le dió en la mesa. Esto lo hacen comparando el número de las boletas con los números anotados en el cuaderno de votación.

Una vez depositadas las boletas en la urna, el elector debe marcar el dedo meñique de la mano derecha con tinta indeleble, poner su huella digital en el cuaderno de votación y recibir una constancia de votación que la mesa le pone al reverso de su cédula de identidad.

Habiendo cumplido con todos estos pasos, el elector se retira y pasa el siguiente.

Ahora bien, es importante notar que en el recinto de votación está prohibido portar armas, hacer campaña electoral o inducir a

un elector a votar por alg?n candidato en particular. Las FF.AA. pueden ingresar al recinto si son llamadas por la Mesa Electoral.

Por otro lado, debemos recordar que el voto es secreto y nadie puede entrar acompañado a la cabina de votación. Son excepción los electores discapacitados que necesiten compañía para poder sufragar.

Además, recordemos que existen electores que no necesitan hacer cola y pueden pasar a votar directamente. La lista de quienes son estos electores está en el Anexo 3.

El elector puede ser orientado por los Miembros de Mesa en cómo votar, pero los testigos deben asegurarse que esta no sea una orientación sesgada.

En el caso de que a algun elector se le rompa su boleta electoral, el mismo puede solicitar que se la sustituyan. En ese caso la Mesa anotará en la columna "Num. de Pestaña" del cuaderno de votación el número que corresponda a la nueva boleta. La boleta rota será destruida.

Durante todo el proceso de votación el testigo de mesa observa y en el caso de que se den anomalías pide a viva voz de que se anoten sus denuncias en el Acta de Votación y las firma. Esto sirve para dejar constancia de los reclamos y poder hacer un seguimiento y adecuada evaluación del proceso electoral.

El proceso de votación continúa hasta las cuatro de la tarde. Sin embargo, no se puede cerrar la mesa hasta que no hayan votado todos los electores que estan esperando turno para votar.

Solamente cuando se ha agotado la fila de electores se puede anotar la hora en que se concluyó la votación en el Acta de Votación. En esa misma acta se anota el número de electores que

votaron y el nombre de los testigos de mesa que presenciaron el acto en cuestión.

4.El proceso de escrutinio:

El escrutinio es el momento crucial. Se revisan y se cuentan los votos en el momento en que los Miembros de Mesa están más cansados y los grupos políticos más expectantes.

En el proceso de escrutinio puede haber un testigo de mesa por cada partido o grupo electoral. Si existen partidos y grupos electorales que apoyan a un candidato o lista de candidatos comunes entonces se puede quedar a presenciar el acto de escrutinio solamente uno de los testigos de mesa de esa alianza. Si los testigos de la alianza no se ponen de acuerdo entre ellos cuál de los testigos se queda, la Mesa tiene la potestad de decidirlo.

Durante el escrutinio también pueden estar presentes los electores/ciudadanos siempre y cuando se mantengan a una distancia de dos metros de la Mesa y no armen alboroto.

El escrutinio consiste básicamente en la revisión de las boletas electorales depositadas en la urna con el fin de saber cuántos votos válidos hay, cuántos nulos y qué cantidad de votos recibió cada candidato.

Para ello se debe seguir un cierto orden. Primero se retiran las boletas electorales depositadas en la urna y se las cuenta. El número de boletas tiene que coincidir con el número de electores que votaron en esa mesa. Si este no es el caso, se debe señalar el hecho en el Acta de Escrutinio.

Una vez solucionado el problema del número de boletas electorales se comienza a computar los votos por candidatura en el

siguiente orden: primero: Presidente de la República; segundo: Senadores; tercero: Diputados al Congreso por lista; cuarto: Diputados al Congreso uninominal; quinto: Diputados a la Asamblea Legislativa por lista; sexto: Diputados a la Asamblea Legislativa uninominal.

Para facilitar la tarea se puede agrupar las boletas electorales en grupos de cincuenta. Cada computo de votos se realiza dos veces con el fin de asegurar los resultados.

Los resultados del computo deben primero anotarse en borrador en la Constancia de Resultados Electorales. Solamente una vez que haya total acuerdo se pasa el resultado al Acta de Escrutinio. Para cada candidatura hay un Acta de Escrutinio y en cada caso se llena un original y ocho copias.

Al observar el escrutinio el testigo de mesa debe tener bien claro cuáles son votos válidos.

En primer lugar, tenemos que tomar en cuenta que en estas elecciones existen varias agrupaciones políticas que postulan un mismo candidato o listas de candidato. Por ello se considera válida una boleta en la que el elector marcó su preferencia por un candidato en varias tarjetas de distintas agrupaciones políticas. La única salvedad que hay que hacer es que aunque marcó varias veces por un mismo candidato se le computa un sólo voto a favor de ese candidato. Por otro lado, si se quiere saber a qué agrupación política se le computa ese voto es cuestión de ver cuál es la agrupación política que postula esa candidatura que más votos obtuvo en esa mesa y a esa agrupación se le otorga ese voto.

Otra cuestión importante es saber que es válida la boleta en la que el elector marcó su preferencia fuera del óvalo diseñado para eso en cada tarjeta. Lo esencial es que uno pueda distinguir claramente cuál ha sido la opción del elector.

Además, debemos saber que es válida la boleta en la que el elector marcó su preferencia mediante una équis o señal cualquiera que cubra la tarjeta entera. En el caso de las boletas de candidatos a cuerpo deliberantes ese tipo de marca se entiende como una opción por todos los candidatos de una sólo agrupación política.

Finalmente, es también válido el voto cruzado en el que el elector marca candidatos a Senador de su preferencia en una tarjeta, candidatos a diputado al congreso de su preferencia en otra tarjeta y así sucesivamente.

Por otro lado, el testigo de mesa también debe estar al tanto de cuáles son los votos nulos. Son nulas las boletas que no tienen el sello de la mesa; no tengan marcado ning?n candidato postulado por un partido político o grupo de electores; tenga marcado dos o más tarjetas que presentan candidatos o listas de candidatos distintos para un mismo puesto electivo, y, finalmente, cuando una boleta esté deteriorada de manera tal que no se pueda interpretar cuál ha sido la intención de voto del elector.

Como dijimos anteriormente, después de cada acto escrutinador se debe llenar el Acta de Escrutinio correspondiente al puesto electivo en cuestión. Cada acta se firma en señal de conformidad por los miembros de Mesa, el secretario y los testigos de mesa. Cada acta tiene un original y ocho copias.

La razón por la cual hay tantas copias de las actas es que luego del proceso de escrutinio viene el de la distribución de actas. Este proceso está adecuadamente descritos en el Manual Operativo para Miembros de Mesa (Anexo 4) y el lector debe consultarlo.

Lo importante de rescatar aquí es que los representantes o

testigos de mesa de AD, COPEI, MAS, NGD, LCR, y Bloque de Partidos Minoritarios, tienen el derecho a quedarse con copias de las actas de escrutinio. Ellos podran utilizar esas copias para hacer una vigilancia del proceso electoral. En cambio, los testigos de mesa de otras agrupaciones tienen el derecho de exigir una Constancia de Resultados Electorales para cumplir los mismos fines.

ANNEX 5

ELECCIONES 1993

Jornada «No Botes tu Voto»
Tema: ¿Cómo vamos a Elegir?

Expositores:

- Herbert Koeneke
- Andrés Coba

Asociación Civil QUEREMOS ELEGIR
Edif. Tacagua. Nivel Bolívar. Oficina CB-59. Parque Central.
Caracas 1015-A. Telf.:(02) 576.58.36/Fax:(02) 576.04.36

COMO VAMOS A ELEGIR.

SISTEMAS Y CIRCUITOS:

SENADORES: En cada estado y el Distrito Federal se elegirán 2 Senadores al Congreso de la Republica.

Art. 2°

También se elegirán Senadores adicionales con base en el principio de la Representación proporcional de las minorias, hasta un maximo de 3 por partido político nacional o grupo de electores.

Las postulaciones para candidatos a Senadores se harán **POR LISTAS Y POR ENTIDAD FEDERAL.**

SISTEMA: VOTO LISTA (PLANCHAS).

TOTAL A ELEGIR:	44	Senadores directos.
	13*	Senadores Adicionales.
Total:	57*	Senadores.

*: Estimados.

COMO VAMOS A ELEGIR.

Diputado:

Art. 3°

La base de población para elegir un Diputado será igual al 0,55 % de la población.

Mínimo 3 por estado.

Se elegirán Diputados adicionales con base a la representación proporcional, hasta un máximo de 5 por partido político o grupo de electores.

"El sistema de elecciones para escoger los diputados al Congreso de la República es **PROPORCIONAL PERSONALIZADO**, estructurado según el principio de la representación proporcional, pero combinado con el principio de la elección uninominal en circuitos uninominales".

Se divide el número de cargos a elegir en cada entidad entre 2 y este resultado indica la cantidad de Diputados uninominales.

SISTEMA: PROPORCIONAL PERSONALIZADO.

TOTAL A ELEGIR: 102 Diputados uninominales
87 Diputados proporcionales
23 *Diputados adicionales

Total: 212 *Diputados.

*: Estimado.

COMO VAMOS A ELEGIR.

ASAMBLEAS LEGISLATIVAS: Se eligen con base a la
Art. 4. población, de acuerdo con la
siguiente tabla:

Hasta	300.000	Hab.	11 Diputados.
De	300.001 a	500.000	Hab. 13 Diputados.
De	500.001 a	700.000	Hab. 15 Diputados.
De	700.001 a	900.000	Hab. 17 Diputados.
De	900.001 a	1.100.000	Hab. 19 Diputados.
De	1.100.001 a	1.300.000	Hab. 21 Diputados.
De	1.300.001	en adelante	Hab. 23 Diputados.

SISTEMA: "El mismo indicado en el Art. 3° de esta Ley."
PROPORCIONAL PERSONALIZADO.

TOTAL A ELEGIR:	192	Diputados uninominales.
	170	Diputados proporcionales.
	38	*Diputados adicionales.
TOTAL:	400	*Diputados.

*: Estimado.

CONGRESO NACIONAL:

	SENADORES	DIPUTADOS	%
UNINOMINALES	-	102	38
PROPORCIONALES	57	110	62

ASAMBLEAS LEGISLATIVAS:

UNINOMINALES	192	48
PROPORCIONALES	208	52

COMO VAMOS A ELEGIR.

ORGANISMOS ELECTORALES:

Instancias: 1.- C.S.E.

Art. 20

2.- Juntas Electorales:

Principales
Municipales
Parroquiales

3.- Mesas Electorales

Dirección:

C.S.E

Art. 38

Constitución: 11 miembros: 6 independientes.

Art. 39

5 por partidos.

2 suplentes c/u.

Durán 5 años en funciones.

Mecanismo de designación:

a.- Representantes de partidos son designados por sus organizaciones.

b.- Independientes: nombrados por el congreso con el aval del 66 %.

Se votan uninominalmente.

c.- Organizaciones politicas con el 3 % de votación designan "representante".

TRANSITORIA 93: 2 independientes adicionales.

Art. 255

COMO VAMOS A ELEGIR.

ORGANISMOS ELECTORALES:

Atribuciones: C.S.E. DIRIJE, ORGANIZA Y VIGILA.
Art. 38 TIENE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA.
ES AUTONOMO.

CIRCUITOS ELECTORALES: Los establece y modifica. (Art. 6)

ORGANISMOS ELECTORALES: Determina su integración.(Art. 23)
* efecto cascada.

R.E.P.: Apertura, cierre y funcionamiento.

INFORMACION ELECTORAL: Ejercicio del sufragio e
instrumentos electorales.

CEDULACION: Verifica la correcta expedición.

TOTALIZACION: Presidencial.

ADJUDICA: Senadores y Diputados adicionales.

PRESUPUESTO: Proyecta y Administra. (Art. 43)

MECANIZACION: Decide implementación. (Art. 112)

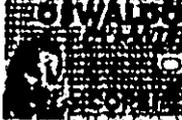
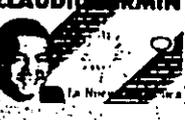
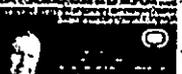
INSTRUMENTOS DE VOTACION: Diseña. (Art. 113)

APOYO A PARTIDOS: En selección de candidatos. (Art. 170)

FINANZAS: "Contribuye" y controla gastos de campaña (Art. 172)

CAMPAÑA ELECTORAL: Reglamenta y Controla. (varios)

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES 1.993

<p>CLAUDIO FERMIN</p> 		<p>LA COCCA</p> <p>Per la CONSTITUENTE</p> 	<p>OSWALDO</p> 
<p>ANDRES VELASQUEZ</p> 	<p>MODESTO RIVERO</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 
<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>FELIX DERLONIA</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>OSWALDO</p> <p>IN LAUTE</p> 
	<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>CALDERA</p> 
<p>FERNANDO BIANCO</p> 	<p>ROMULO AREBU DUARTE</p> 	<p>OSWALDO</p> 	<p>OSWALDO</p> 
	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>OSWALDO</p> 	
<p>OSWALDO</p> 	<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>BLAS GARCIA</p> 
<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>OSWALDO</p> <p>IN LAUTE</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 
<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>CLAUDIO FERMIN</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>OSWALDO</p> 
<p>TEMPIO DEL PRESIDENTE</p> 	<p>OSWALDO</p> <p>CRUZADA</p> 	<p>RHONA OTTOLINA</p> 	<p>OSWALDO</p> 
<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>OSWALDO</p> 	<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>JUAN BRAS</p> 
<p>RAFAEL CALDERA</p> 	<p>OSWALDO</p> 	<p>OSWALDO</p> 	<p>OSWALDO</p> 

**ELECCIONES NACIONALES DE
SENADORES, DIPUTADOS AL CONGRESO Y
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS 1993**

ESTADO _____

CONGRESO CIRC. N° _____

ASAMBLEA CIRC. N° _____

SENADOR

LISTA CONGRESO

CANDIDATO
DIPUTADO CONGRESO

LISTA ASAMBLEA

CANDIDATO
DIPUTADO ASAMBLEA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

SENADOR

JUAN RODRIGUEZ
CONGRESO

VOTO LISTA

JUAN RODRIGUEZ
ASAMBLEA

VOTO LISTA

Cuando se formulan y analizan públicamente proyectos de reforma electoral, los expertos en la materia tienden a coincidir en que la deseabilidad de una modalidad determinada de elegir no está dada por sus bondades intrínsecas o por las ventajas que la misma pudiera poseer en abstracto sobre algún otro sistema electoral, sino por su mayor o menor adecuación a la realidad política y social en la cual se pretende aplicar (Torres, 1984:51). Este razonamiento implica, por una parte, que no existe un sistema electoral universalmente óptimo, y por la otra, que un sistema aplicado con éxito en algún lugar puede resultar negativo o contraproducente al ser aplicado en un lugar diferente.

Enfocadas las cosas de esta manera global, resulta claro que lo que se afirma del sistema electoral pudiera también afirmarse de cualquier otra institución del sistema político. De hecho, esto es lo que se observa cuando se plantean reformas como las de la Constitución Nacional o las de la burocracia o administración pública, o bien cuando se analizan fenómenos históricos como el caudillismo, cuya génesis ha sido trazada, al menos en parte, a la adopción de instituciones políticas descentralizadas en una realidad sujeta a fuertes tendencias disgregadoras, esto es, en circunstancias que ameritaban más bien la aplicación de esquemas centralistas de gobierno. (Irwin, 1985).

Es, por consiguiente, ciñéndome tanto como sea posible al criterio de contrastación con la realidad empírica como trataré de evaluar aquí no sólo al sistema uninominal o de mayoría simple (SMS), insistentemente reclamado por influyentes grupos de opinión en el país, sino también al sistema de representación proporcional (SRP), consagrado como principio constitucional en el artículo 113 de la Constitución Nacional.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS TEORICAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

La principal virtud que, en abstracto, se le atribuye al sistema de representación proporcional (SRP) es la de garantizar la representatividad de todos los sectores sociales en los órganos de decisión política -independientemente de su tamaño en la población- y por esta vía, la de garantizar también la igualdad del voto. Al sistema uninominal o de mayoría simple (SMS), por su parte, se le asigna como principal virtud el garantizar la responsabilidad del elegido frente al elector, lo que se traduce en una rendición de cuentas fácil y expedita (Torres, 1986: 103).

REPERCUSIONES TEORICAS			
	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS
SISTEMA UNINOMINAL O DE MAYORIA SIMPLE	1) PERSONALIZA R E L A C I O N REPRESENTANTE - REPRESENTADO	1) SESGA ELECCION EN FAVOR DE MAYORIAS	1) CONDUCE AL BIPARTIDISMO
	2) FACILITA RENDICION DE CUENTAS	2) NO GARANTIZA DERECHOS DE MINORIAS	
SISTEMA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1) GARANTIZA REPRESENTACION DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES	1) DESPERSONALIZA R E L A C I O N REPRESENTANTE - REPRESENTADO	1) PROMUEVE EL MULTIPARTIDISMO
	2) GARANTIZA IGUALDAD Y PREVIENE ATROPELLOS CONTRA MINORIAS	2) DIFICULTA RENDICION DE CUENTAS	

LA REALIDAD HISTORICA VENEZOLANA Y LOS SISTEMAS ELECTORALES

Desde la mitad de la década de los cuarenta, el principio prevaleciente en Venezuela en materia de representación política ha sido el de la necesidad de compartir el poder entre los principales sectores o grupos sociales del país. Ello explica por qué, en la Ley de Elecciones promulgada el 20 de septiembre de 1945, se establece por primera vez en Venezuela el sistema de representación proporcional; por qué se ratifica su uso en el estatuto electoral aprobado luego de la llamada "Revolución de Octubre"; y por qué la Constitución Nacional de 1961 acoge dicho sistema para la elección de los diputados a las Asambleas Legislativas (artículo 19) y de los diputados y senadores al Congreso Nacional (artículos 151 y 148). (Lares Martínez, 1986: 25-26).

Las razones por las cuales se ha preferido la proporcionalidad al mayoritarismo parecen haber sido diversas. En primer lugar, esa preferencia pudo reflejar un rechazo a la forma autocrática de poder -es decir, de poder omnímodo- tal como fue ejercido por Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez entre 1899 y 1935. En segundo

Entre los mecanismos de repartición del poder, como vimos, el sistema electoral ha desempeñado, para bien y para mal, un papel central. Lo primero, porque contribuyó significativamente a estabilizar una incipiente democracia acechada desde la izquierda y la derecha; lo segundo, porque, después de derrotada la subversión y afianzada la democracia, la aplicación continuada de unas reglas de juego electoral que impiden la rendición de cuentas de los representantes a los representados sirvió para fortalecer la grave irresponsabilidad que ha caracterizado al SPV durante los últimos años.

¿Se exagera cuando se dice que la irresponsabilidad, que la falta de rendición de cuentas, es el principal problema del SPV y que el mismo constituye una seria amenaza para la estabilidad del régimen democrático? Esto es lo que creen, desafortunadamente, muchos dirigentes políticos tradicionales. A ellos, por fortuna, se les pueden ofrecer abundantes evidencias objetivas y subjetivas de que no se incurre en exageración alguna.

Para no abrumar al lector con datos y hechos objetivos que son lo suficientemente conocidos por todos, baste con señalar aquí que la corrupción administrativa se ha extendido bastante más durante la época democrática que durante los años de dictadura. En este sentido, la evidencia presentada por el investigador Humberto Njaim (1983) es reveladora: entre 1949 y 1957, según la Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito (CIEI), los validos de la dictadura se apropiaron del 0,8 por ciento del gasto público; entre 1958 y 1982, según estima Njaim, los gobiernos democráticos "desviaron" 7.000 millones de bolívares de sus fines legítimos, que equivalen a un porcentaje mayor de lo "desviado" del gasto público durante la dictadura. Y téngase en cuenta que el análisis de Njaim no incluye el monto de lo "desviado" en RECADI entre 1983 y 1989, el cual, según diversas estimaciones, alcanza los 8.000 millones de dólares.

Pero no son sólo indicadores de tipo objetivo como los anteriores los que ponen de manifiesto el delicado estado de salud en que se encuentra el SPV a causa de la irresponsabilidad, de la no rendición de cuentas, sino también indicadores subjetivos como los que recogen los sondeos de opinión pública. Por razones de espacio y tiempo no abrumaré al lector con profusión de cifras, pero sí presentaré de inmediato los resultados más importantes de un estudio realizado por uno de los mejores politólogos del país, Arístides Torres (1988), en el cual se revela, con muestras representativas de la población de Venezuela y de Caracas, que el venezolano tiene cada vez menos confianza en los candidatos electos y en la responsabilidad de un sistema democrático:

Planteadas así las cosas, la principal desventaja real del sistema uninominal radica en la necesidad de re-trazar para cada comicio las líneas de los distritos o circunscripciones electorales, con el fin de que cada uno de ellos sea igual en población a los demás. Este proceso, conocido en los Estados Unidos como "redistributamiento" o "gerrymandering", es frecuentemente fuente de enfrentamientos y acusaciones de favoritismo y parcialización entre los partidos políticos.

La otra desventaja real del sistema uninominal es el sesgo mayoritarista que introduce dentro de cada circunscripción electoral: la opción del elector, a menos que quiera perder su voto, se halla restringida a los dos candidatos puntero en el distrito. es por esta razón que el sistema promueve una competencia bipartidista. sin embargo, como lo ha señalado Sartori (1986:55), esta restricción del votante individual no implica necesariamente un efecto de reducción del número de partidos a nivel nacional, excepto cuando esos partidos dominantes en una circunscripción lo son también en el resto de ellas. Cuando esto no sucede, como es el caso de la India, el sistema uninominal o de mayoría simple (SMS) coexiste con el multipartidismo.

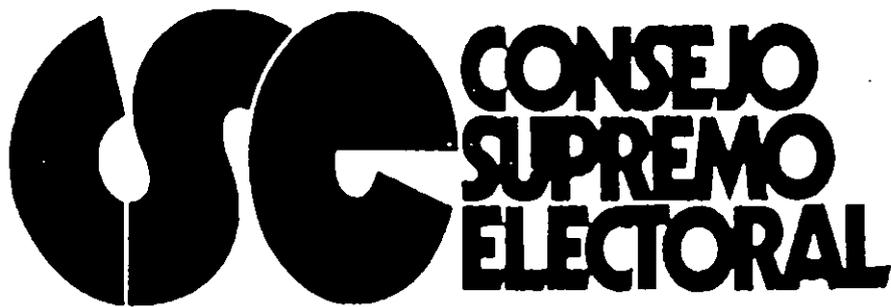
Aparte de las señaladas, las otras desventajas que se le atribuyen al sistema uninominal son aparentes, más no reales. Por ejemplo, se dice que la uninominalidad puede dar pie a que los grandes capitales "compre" representantes mediante abultadas inversiones propagandísticas en diversos distritos electorales. Este argumento no tiene, sin embargo, peso alguno: los grandes capitales contribuyen con los políticos por igual en países con sistema uninominal y en países con sistema de representación proporcional; y, por lo demás, si se desea, pueden establecerse límites tanto a las contribuciones como a los gastos de campaña con la finalidad de eliminar o de reducir la posible influencia de los contribuyentes, tal como se hace en naciones con sistemas de mayoría simple (SMS) como los Estados Unidos.

CONCLUSIONES

El SPV confronta actualmente problemas muy graves que derivan, en lo fundamental, de la aplicación de unas reglas de juego que fomentan la irresponsabilidad. Una de tales reglas ha sido la elección de representantes a cuerpos deliberantes a través de un mecanismo que no facilita la rendición de cuentas y que, por ello, fomenta las corruptelas y los vicios.

Está visto que, para enfrentar el problema de la falta de responsabilidad en el terreno electoral, la adopción del sistema uninominal se presenta como la mejor opción. Contra ella militan, no obstante, los grandes beneficiarios del régimen actual.

ANNEX 6



**MANUAL
DE AUTOINSTRUCCION
PARA LOS MIEMBROS
DE MESAS ELECTORALES**

ANEX 11 - TRAINING MATERIAL OF CSE

ELECCIONES NACIONALES 1993

Presentación

Se ha elaborado el presente módulo instruccional con el fin de proporcionar a los Miembros de las Mesas Electorales, al Secretario y a los Testigos, un instrumento didáctico que les permita obtener los conocimientos prácticos requeridos para las funciones que desempeñarán en las Elecciones Nacionales.

El material instruccional está diseñado de tal forma que el usuario podrá autoinstruirse, es decir, ser responsable de su aprendizaje, de acuerdo a sus necesidades de tiempo y disposición.

Está estructurado tomando en cuenta la secuencia de cada acto Electoral que se realizará en la Mesa Electoral de las Elecciones 93. Se orientará a través de la presentación del contenido en secciones; cada una de ellas contendrá la presentación de la información y de una serie de actividades que debe realizar para el logro de los objetivos.

Igualmente cada sección contiene una serie de autoevaluaciones con las respuestas respectivas, las cuales le permitirán constatar sus avances y aprendizaje.

El manual autoinstruccional está diseñado de manera sencilla para facilitar el aprendizaje de los conocimientos básicos necesarios para la ejecución de las tareas específicas en las diversas etapas del proceso.

Instrucciones

- Lea detalladamente los objetivos y el contenido del manual
- Comience por los objetivos que debe lograr
- Estudie y revise el contenido
- Haga los ejercicios señalados
- Realice las autoevaluaciones previstas
- Compárelas con las hojas de respuestas

Exito...

Introducción

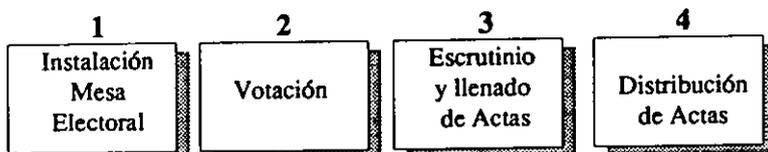
El proceso de las Elecciones Nacionales se realizará según la Ley Orgánica del Sufragio.

Dicha Ley "rige los procesos Electorales que se celebren en la República mediante el sufragio universal, directo y secreto con el objetivo de elegir el Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la República, Gobernadores de Estado, Diputados a las Asambleas Legislativas, Alcaldes, Concejales, Miembros de Juntas Parroquiales y cualquier otro proceso determinado por la Ley" (Art 1).

El 5 de diciembre de 1993 se efectuarán las Elecciones Nacionales. Este proceso se realiza a través de los actos Electorales.

Actos Electorales a realizarse en la Mesa Electoral el día de las Elecciones Nacionales

El proceso en la Mesa Electoral está formado por cuatro (4) grandes actos tal y como se presenta en el siguiente cuadro:



El material instruccional se ha estructurado de tal manera que permite seguir la secuencia de dichos Actos.

Estructura del Módulo

El módulo está estructurado en cinco secciones

Sección I
Instalación Mesa Electoral

Sección II
Constitución de la Mesa Electoral

Sección III
Acto de Votación

Sección IV
Acto de Escrutinio

Sección V
Distribución de Actas

Objetivo General

Instruir al participante en el dominio operativo de los procesos de los Actos Electorales a realizarse en las Mesas Electorales.

Sección I

Instalación Mesa Electoral

Objetivos Específicos:

- 1.- Describir el proceso de instalación de una Mesa Electoral.
- 2.- Identificar los requisitos necesarios para la instalación de una Mesa Electoral.
- 3.- Identificar los materiales e instrumentos Electorales.

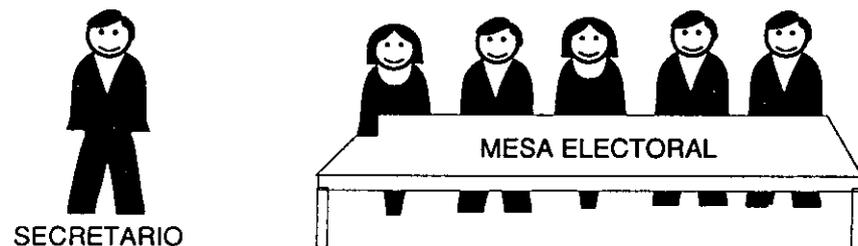
Contenido:

- Instalación de la Mesa Electoral
- Pasos a seguir en la instalación de la Mesa Electoral
- Ejercicios
- Los materiales Electorales
- Autoevaluación

● Instalación de la Mesa Electoral

La Mesa Electoral está formada por los funcionarios designados por la Junta Electoral Municipal, los cuales serán responsables de la ejecución y desarrollo de los actos Electorales antes mencionados.

La Mesa Electoral estará integrada por cinco (5) Miembros Principales, sus respectivos Suplentes y un Secretario.



Los Miembros principales y suplentes y el Secretario son designados por la Junta Electoral Municipal (art. 55 L.O.S.)

El Secretario **NO** es Miembro de la Mesa Electoral, según consta en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Sufragio.

La Junta Electoral Municipal determina el sitio, día y hora para instalar la Mesa Electoral.

Los Miembros de la Mesa, Secretario y Testigos Electorales y Nacionales poseen credenciales que los identifican.

Estas credenciales son otorgadas por:

- a) Junta Electoral Municipal
 - Secretario
 - Miembros de la Mesa
 - Testigos Electorales
- b) Consejo Supremo Electoral
 - Testigos Nacionales

Para elegir al Presidente de la Mesa, los Miembros designan entre ellos en el Acto de Instalación: un Director y un Secretario Accidental mientras se instala la Mesa.

● Pasos a seguir en la Instalación de la Mesa Electoral

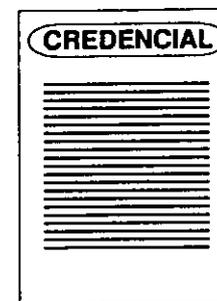
1º Miembros:



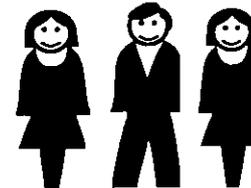
MESA ELECTORAL

Acuden al sitio, en la hora y día fijados por la Junta Electoral Municipal para la Instalación de la Mesa Electoral.

Credencial:

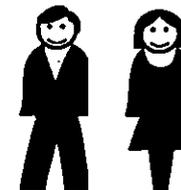


Verifican entre sí las credenciales que los acreditan.



Verifican la presencia en el Acto de Instalación de al menos tres (3) de sus cinco (5) Miembros Principales o Suplentes.

D S.A.



Designan entre los presentes en el Acto de Instalación, un Director y un Secretario Accidental mientras se instala la Mesa.

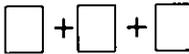
2º Director:



Examina las credenciales de los Miembros de la Mesa para comprobar su autenticidad, en cuanto a su originalidad, sello y firma.



Nombra entre los Miembros presentes una persona para que actúe como escrutador.

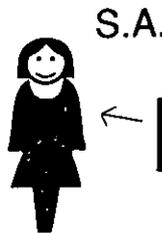


3º Miembros:



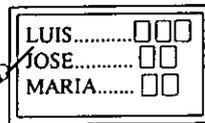
Eligen al Presidente de la Mesa mediante votación secreta e individual de acuerdo al Artículo 33º de la Ley Orgánica del Sufragio.

4º Secretario Accidental:



Recibe los votos de los Miembros de Mesa.

5º Escrutador:

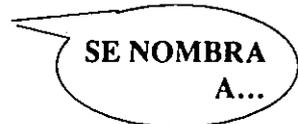


Recibe del Secretario Accidental los votos y los totaliza.

6º Director:



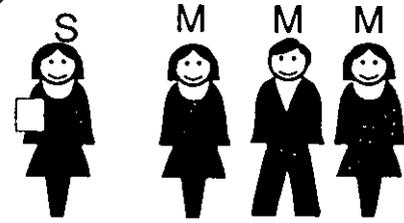
Declara electo al Presidente de la Mesa.



7º Presidente, Secretario y Miembros



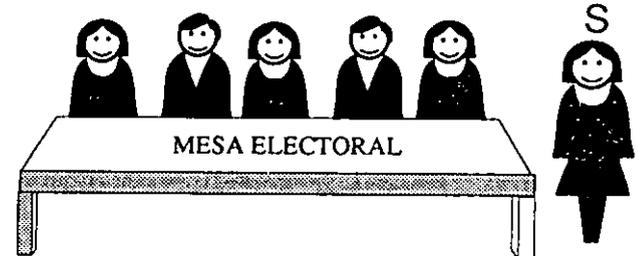
El Presidente presta juramento de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Orgánica del Sufragio, ante los Miembros de la Mesa y seguidamente toma juramento al Secretario y a los otros Miembros.



8º Presidente:



Declara solemnemente instalada la Mesa.



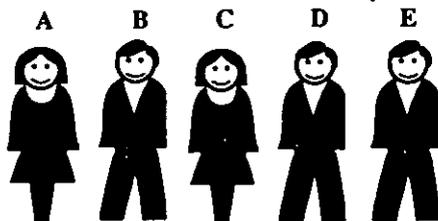
9º Secretario:



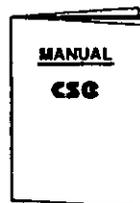
Elabora el "Acta de Instalación de la Mesa Electoral" en original y cuatro (4) copias según el modelo enviado por el Consejo Supremo Electoral..

13º Miembros:

Acuerdan entre ellos mismos quiénes ejercerán las funciones de Miembro "A", "B", "C", "D" y "E", respectivamente.

**14º Presidente y Miembros:**

Deberán leer conjuntamente el Manual antes del día de las Elecciones y realizar un simulacro de votación de acuerdo a las instrucciones contenidas en el mismo.

**15º Presidente:**

Convoca a los Miembros de la Mesa y a sus Suplentes para que concurran al local de la Mesa a las cinco y treinta de la mañana (5:30 a.m.) del día de las Elecciones.



5 / 12 / 93

● Ejercicios

Instrucciones:

Lea las proposiciones siguientes, escoja entre las alternativas la respuesta correcta

1.- Los Miembros acuden el día y fecha fijadas por:

- a. Presidente de la Mesa
- b. Junta Electoral Municipal
- c. Consejo Supremo Electoral
- d. Alcaldía

2.- La verificación de las credenciales de los Miembros es realizada por:

- a. El Secretario Accidental
- b. El Secretario
- c. Los Miembros entre si
- d. La Junta Electoral

3.- En el acto de instalación deben estar presentes:

- a. Todos los Miembros
- b. Cuatro Miembros
- c. Al menos tres de los Miembros
- d. Dos Miembros

4.- El Director es designado por:

- a. Los Miembros presentes en el acto
- b. El Presidente
- c. Los Testigos
- d. La Junta Electoral

5.- El Presidente de la Mesa es elegido por:

- a. Consejo Supremo Electoral
- b. Los Miembros de la Mesa
- c. Los presentes en el acto
- d. La Junta Electoral

6.- El Secretario Accidental tiene funciones

- a. Provisionales
- b. Permanentes
- c. Las dos
- d. Ninguna de las anteriores

7.- El Miembro que declara instalada la Mesa es:

- ___ a. Secretario
 ___ b. Presidente
 ___ c. Miembro A
 ___ d. Director

8.- Haga una breve descripción de la instalación de la Mesa

9.- Revise en el presente ejercicio los pasos a seguir en la instalación de la Mesa Electoral.

Para ello tome en consideración cada una de las instrucciones que preceden a las proposiciones.

Analice los pasos que debe seguir para la Instalación colocándole el número correspondiente según se dé por orden de secuencia.

- a ___ El director examina las credenciales de los Miembros de la Mesa
 b ___ Los presentes al Acto de Instalación verifican las credenciales de los Miembros
 c ___ Los Miembros acuden al sitio fijado por la Junta Electoral para instalar la Mesa
 d ___ El Secretario elabora el Acta de Instalación
 e ___ El Presidente declara instalada la Mesa
 f ___ El Presidente y demás Miembros, conjuntamente con el Secretario revisan los materiales Electorales, sellan la caja, inspeccionan el local y colocan los afiches y avisos
 g ___ Los Miembros eligen al Presidente de la Mesa mediante Votación Secreta
 h ___ El Presidente, Miembros de Mesa y Secretario firman el Acta de Instalación de la Mesa Electoral

Tabla de Respuestas

- | | | | |
|---------|--------|--------|---|
| 1. (b) | 3. (c) | 5. (b) | 7. (b) |
| 2. (c) | 4. (a) | 6. (a) | 8. Chequee su respuesta
con el módulo. |
| 9. a 3, | b 2, | c 1, | d 6, |
| f 8, | g 4, | h 7, | e 5, |

● Materiales Electorales

Durante los actos Electorales se utilizan una serie de materiales que deben ser conocidos y manejados por los Miembros de la Mesa y el Secretario.

Podemos definirlos como: el conjunto de instrumentos requeridos durante el Proceso Electoral.

Veamos cuáles son:

1.- Boleta Electoral

Es el instrumento que permite al elector escoger el (los) candidato (s) de su preferencia.

La Boleta Electoral posee una pestaña desprendible en la cual están inscritos dígitos.

Estos números permiten controlar que las Boletas Electorales depositadas en las urnas sean las mismas que les fueron entregadas al elector.

* Hay dos Boletas Electorales:

Una para elegir el Presidente de la República.

Otra para elegir Senadores y Diputados al Congreso Nacional y Diputados a la Asamblea Legislativa



*** Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Voto Lista 1993:**

Es el formulario en el cual se deja constancia de la cantidad de Votos Válidos, obtenidos por los Partidos Políticos Nacionales, Regionales y Grupos de Electores que postularon Listas de candidatos a Diputados al Congreso. De igual forma se deja constancia de la cantidad de Votos Nulos y cualquier irregularidad relacionada con el acto.

Este formulario recoge los datos de la mesa electoral y los resultados de los votos emitidos en la elección de diputados al Congreso por voto lista. Incluye un cuadro de resumen de votos válidos, nulos y en blanco, y una lista detallada de los miembros de la mesa electoral.

*** Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Votos Uninominales 1993:**

Es el formulario en el cual se deja constancia de la cantidad de Votos Uninominales Válidos obtenidos por los candidatos a Diputados Uninominales al Congreso, postulados por los Partidos Políticos Nacionales, Regionales y Grupos de Electores. De igual forma se deja constancia de la cantidad de Votos Nulos y cualquier irregularidad relacionada con el acto.

Este formulario está diseñado para registrar los resultados de las elecciones de diputados al Congreso por voto uninominal. Incluye un cuadro de 'VOTOS ESCRUTADOS' que muestra los votos válidos, nulos y en blanco para cada candidato, y una lista de los miembros de la mesa electoral.

*** Acta de Escrutinio Elección Diputados a la Asamblea Legislativa Voto Lista 1993:**

Es el formulario en el cual se deja constancia de la cantidad de Votos Válidos, obtenidos por los Partidos Políticos Nacionales, Regionales y Grupos de Electores que postularon Lista de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa. De igual forma se deja constancia de la cantidad de Votos Nulos y cualquier irregularidad relacionada con el acto.

Este formulario registra los datos de la mesa electoral y los resultados de los votos emitidos en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por voto lista. Incluye un cuadro de 'VOTOS ESCRUTADOS' y una lista de los miembros de la mesa electoral.

*** Acta de Escrutinio Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa Votos Uninominales 1993:**

Es el formulario en el cual se deja constancia de la cantidad de Votos Uninominales Válidos obtenidos por los Candidatos a Diputados Uninominales a la Asamblea Legislativa, postulados por los Partidos Políticos Nacionales, Regionales y Grupos de Electores. De igual forma se deja constancia de la cantidad de Votos Nulos y cualquier irregularidad relacionada con el acto.

Este formulario está diseñado para registrar los resultados de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa por voto uninominal. Incluye un cuadro de 'VOTOS ESCRUTADOS' y una lista de los miembros de la mesa electoral.

Acta del Número de Boletas Depositadas:

Es el formulario que certifica el número de Boletas Electorales depositadas en las Urnas de Votación.

	ACTA Nro. _____ CENTRO DE VOTACION _____
	MUNICIPIO _____

ACTA DEL NUMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

Nosotros los abajo firmantes y Miembros de la Mesa Acta Nro. ⁰¹ para dar cumplimiento al artículo 133 Ordinal 13 de la Ley Orgánica del Sufragio, certificamos que una vez contadas las Boletas Electorales depositadas en las urnas de votación, dieron el siguiente resultado:

Número de Boletas depositadas para Presidente: ⁰² _____
 Número de Boletas depositadas para Senadores y Diputados: ⁰³ _____
 Total de Boletas depositadas: ⁰⁴ _____

Las mismas fueron introducidas junto con el duplicado de esta Acta, en la caja correspondiente, cerrada y sellada para su entrega al representante del Plan República VII, y la cual firmamos en conformidad.

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTADIA DE IDENTIFICACION	PRAT. POLIFCA	PR. S.	FIRMA	CARGO
						PRESIDENTE
						MIEMBRO
						MIEMBRO
						MIEMBRO
						SECRETARIO

ORIGINAL: CONSEJO SUPREMO ELECTORAL (DENTRO DEL SOBRE MARRON Nro. 4.)
 IMPORTANTE: PARA LEER LA PRESENTE ACTA, DEBE LEER LA RUA DE LLAMADO EN EL REVERSO DEL DUPLICADO

9.- Acta Sustitutiva 1993:

Se entenderá por "Acta Sustitutiva" el Acta de Escrutinio pre-impresa por el Computador. La misma se encuentra contenida dentro de dos sobres que se hallan en la caja contentiva del material electoral, discriminadas una para Presidente y otra para Cuerpos Deliberantes. Estas deben ser utilizada sólo en caso de deterioro del Acta de Escrutinio original

10.- Hoja de Ruta:

Formulario elaborado en original y una copia, engrapado al dorso de los Sobres que sirve como control de entrega de los Sobres 1,2,3 y 4 por parte de los Miembros de la Mesa Electoral al Plan República VII para Elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso Nacional y Diputados a las Asambleas Legislativas y para los representantes del Plan, como constancia de entrega de los citados Sobres al Consejo Supremo Electoral y a las Juntas Electorales correspondientes.

ELECCIONES NACIONALES 1993 PLAN REPUBLICA HOJA DE RUTA	ELECCIONES NACIONALES 1993 PLAN REPUBLICA HOJA DE RUTA
Mesa No. 1 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 5 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____	Mesa No. 1 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 1 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____
Mesa No. 2 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 6 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____	Mesa No. 2 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 2 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____
Mesa No. 3 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 7 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____	Mesa No. 3 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 3 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____
Mesa No. 4 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 8 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____	Mesa No. 4 Apellidos y Nombres _____ ESTACION 4 Fecha _____ C.I. _____ Grado _____ Fecha _____ Hora _____

11.- Constancia de resultado de Escrutinio:

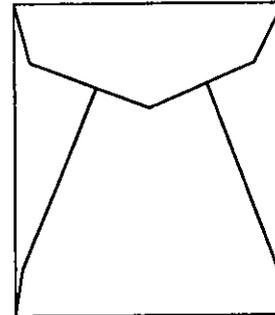
Es el formulario que se usa para anotar el conteo de los votos, también se utiliza en caso de deterioro del "Acta Sustitutiva".

12.- Sobres:

En el proceso Electoral se utilizan cuatro (4) sobres, los cuales contendrán las actas respectivas acorde al destino estipulado. Se presentan a continuación las características de cada uno:

*** Sobre N° 1
(Color Amarillo)**

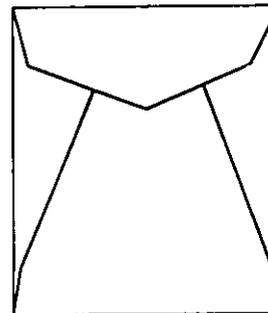
Elección de Presidente,
Despacho Urgente:
Es el sobre que contiene lo siguiente:
Original del Acta de Escrutinio de Presidente de la República.
Será trasladado por el Plan República VII desde la Mesa Electoral hasta el Consejo Supremo Electoral
Inmediatamente después de haber culminado este acto.

AMARILLO

*** Sobre N° 2
(Color Azul)**

Elección de Presidente,
Primera Copia
(Duplicado)

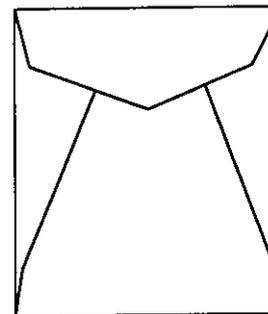
Es el sobre que contiene lo siguiente:
Primera Copia (Duplicado) del Acta de Escrutinio de Presidente.
Será trasladado por el Plan República VII desde la Mesa Electoral hasta la Junta Electoral Principal.

AZUL

*** Sobre N° 3
(Color Rojo)**

Elección de Senadores y Diputados al Congreso Nacional y Diputados a la Asamblea Legislativa, Documentos Originales:

Es el sobre que contiene lo siguiente:
a.- Original del Acta de Escrutinio de Senadores.
b.- Original del Acta de Escrutinio de Diputados al Congreso Nacional (Voto Lista).
c.- Original del Acta de Escrutinio de Diputados al Congreso Nacional (Votos Uninominales).
d.- Original del Acta de Escrutinio de Diputados a la Asamblea Legislativa (Voto Lista).
e.- Original del Acta de Escrutinio de Diputados a la Asamblea Legislativa (Votos Uninominales).
f.- Original del Acta de Instalación de la Mesa Electoral.

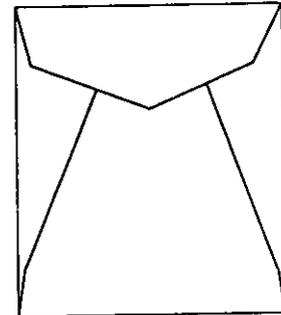
ROJO

Será trasladado por el Plan República VII desde la Mesa Electoral hasta la Junta Electoral Principal.

*** Sobre N° 4
(Color Marrón)**

Elección de Senadores y Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa.
Es el sobre que contiene lo siguiente:
a.- Cuaderno de Votación.
b.- Primera Copia (Duplicados) de las Actas de Escrutinio de Senadores y Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa.
c.- Copias de las Actas no reclamadas por los Miembros de Mesa.
d.- Listado de Cédulas de Electores.
e.- Primera copia (Duplicado) del "Acta de Instalación de la Mesa".
f.- Original del Acta del "Número de Boletas Depositadas".

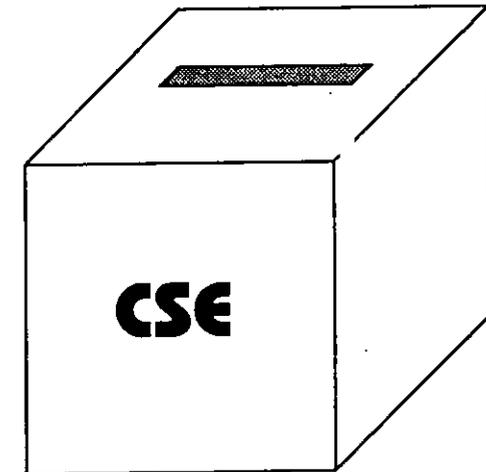
Será trasladado por el Plan República VII desde la Mesa Electoral hasta el Consejo Supremo Electoral.

MARRON**13.- Urna Electoral:**

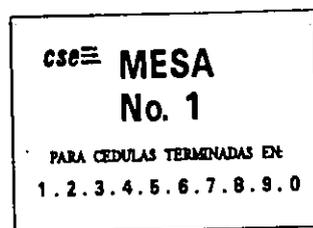
Caja de cartón debidamente identificada, donde cada elector deposita su Voto.

13.- Urna Electoral:

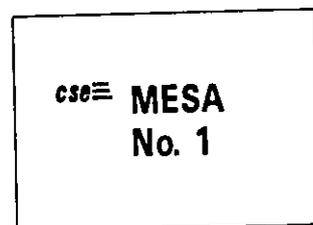
Caja de Cartón debidamente identificada, donde cada elector deposita su Voto.



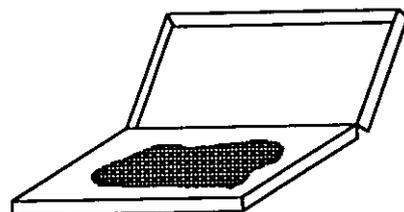
14.- Avisos



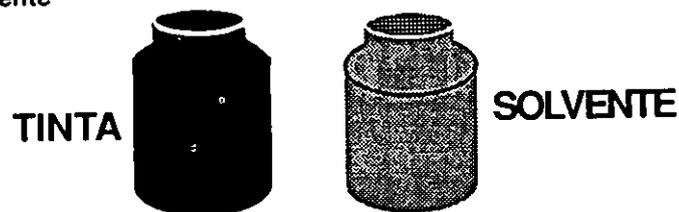
15.- Afiches



16.- Almohadilla

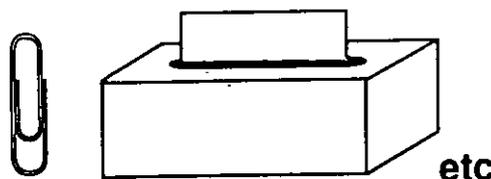


17.- Tinta y Solvente



18.- Otros como:

- *Clips
- *Cortinas
- *Ligas
- *Bolígrafos
- *Servilletas
- *Bolsas plásticas pequeñas.



● Autoevaluación

A continuación se le presenta una serie de proposiciones, marque con una X la respuesta correcta. Al finalizar la prueba, compare sus respuestas con el cuadro. Si falló en alguna, vuelva a revisar los contenidos.

1. La Mesa Electoral está integrada por:

- a ___ Varios Miembros
- b ___ Cinco Miembros principales y cinco suplentes
- c ___ Cuatro principales y dos suplentes
- d ___ Sólo tres Miembros.

2. El órgano que designa a los Miembros de una Mesa Electoral es:

- a ___ Junta Electoral Municipal
- b ___ Consejo Supremo Electoral
- c ___ Concejo Municipal
- d ___ Partido Político

3. Para instalar la Mesa Electoral sólo hace falta la presencia de:

- a ___ Dos Miembros principales
- b ___ Un solo Miembro principal y su suplente
- c ___ Tres Miembros principales o suplentes
- d ___ Todos los Miembros principales y suplentes

4. El Presidente y el Secretario de una Mesa Electoral son elegidos por:

- a ___ Consejo Supremo Electoral
- b ___ Los propios Miembros de Mesa
- c ___ El Director de la Mesa
- d ___ El Secretario accidental

5.- El Director y el Secretario accidental son elegidos por:

- a ___ Presidente de la Mesa
- b ___ Miembros de la Mesa
- c ___ Consejo Supremo Electoral
- d ___ Todos los presentes

6.- La persona que examina las credenciales de los Miembros es:

- a ___ Secretario
- b ___ Presidente
- c ___ Director
- d ___ Miembros

7.- Entre las funciones del Director de la Mesa están:

- a ___ Revisar las credenciales
- b ___ Declarar electo al Presidente y Secretario de la Mesa, revisar las credenciales, nombrar el escrutador.
- c ___ Recibir los votos
- d ___ Sólo verificar credenciales.

8.- El escrutador tiene como función:

- a ___ Contar votos
- b ___ Revisar votos
- c ___ Ser testigos del Acto de Votación
- d ___ Contar votos y totalizarlos

9.-El Acto de instalación de la Mesa lo declara:

- a ___ El Secretario
- b ___ El Presidente
- c ___ El Director
- d ___ El Escrutador

10.- Al declararse instalada la Mesa el Secretario elegido debe:

- a ___ Prestar juramento
- b ___ Levantar Acta de Instalación
- c ___ Levantar Acta de Nombramiento
- d ___ Elaborar Acta de Instalación y hacerla firmar por los Miembros

Chequee sus respuestas y regrese al material revisando los contenidos.

Cuadro de respuestas

1-b	5-b	9-b
2-a	6-c	10-d
3-c	7-b	
4-b	8-d	

Sección II

Constitución de la Mesa Electoral el día de las Elecciones

Objetivo Específico:

Reconocer el procedimiento para la constitución de la Mesa Electoral el día de las elecciones.

Contenidos:

- Horario
- Constitución de la Mesa y sus Miembros
- Funcionamiento
- Pasos a seguir
- Ejercicios
- Autoevaluación

● La Constitución de las Mesas y sus Miembros

La Constitución de la Mesa Electoral es el acto que se realiza después de la Instalación y corresponde al mismo día de las Elecciones.

Deben cumplirse ciertos procedimientos, los cuales están normados en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sufragio, en donde la Mesa Electoral tiene determinadas atribuciones. De allí que:

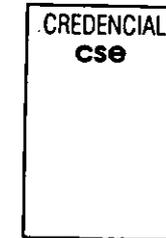
● Funcionamiento

1. La Mesa se constituye a las 5:30 a.m. del día de las Elecciones en el local asignado.

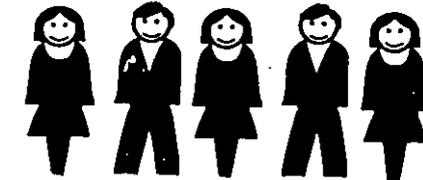


5:30 a.m.

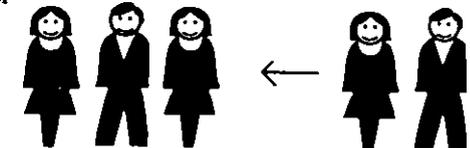
2. El Presidente y demás Miembros procederán a la revisión de las credenciales.



- La constitución de la Mesa se hará con cinco (5) Miembros.

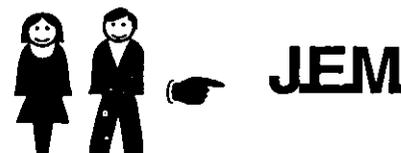


- En caso de que no estén los cinco (5) Miembros, y **No menos** de tres (3) procederán a nombrar mediante Acta, otro Miembro **dando preferencia** al testigo del partido cuyo Miembro está ausente.

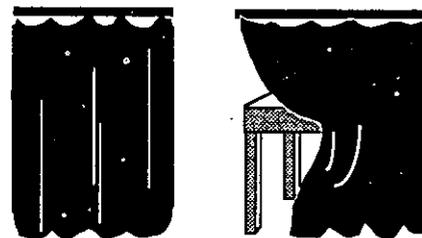


- El Miembro ausente tiene derecho a incorporarse en lugar de quien lo está sustituyendo en cualquier momento.

- Si se encuentran presentes menos de tres (3) Miembros Principales o Suplentes para el momento de la constitución, se deberá comunicar con la Junta Electoral Municipal.

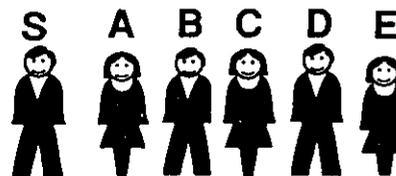


3. Los Miembros de la Mesa ordenarán el Material Electoral que van a utilizar en las Elecciones; el Material de Escrutinio ("Acta de Escrutinio", "Acta Sustitutiva", "Acta de Número de Boletas Depositadas", "Constancia de Resultado de Escrutinio", Etiquetas y Sobres Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 quedarán dentro de la caja , la cual debe estar cerrada hasta el momento en que se dé inicio al Acto de Escrutinio.

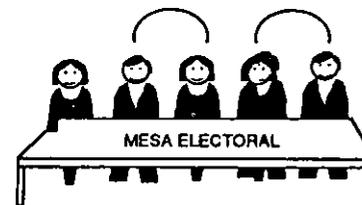


4. En la Mesa Electoral se colocarán hasta dos (2) cortinas para que los Votantes sufragen.

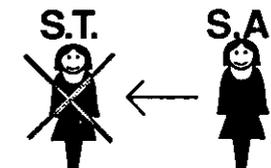
5. El Presidente: recordará las funciones de los Miembros



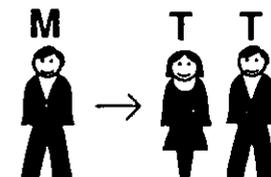
6. La Mesa puede decidir rotar las funciones.



7. Si no está presente el Secretario Titular, la Mesa nombrará entre los electores presentes un Secretario Accidental.



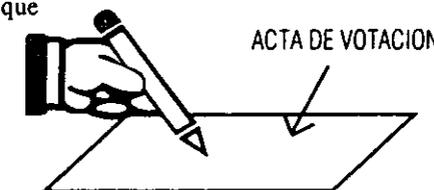
- Los Miembros de la Mesa designarán dos (2) Testigos entre los electores presentes en el momento de la Constitución, los cuales tienen derecho a voz pero no a voto en las decisiones y deben dejar constancia en el <<Acta de Votación>> de las irregularidades que observen, si la hubiere



- El Secretario y los Testigos Electorales, tienen derecho a voz pero no a voto en las decisiones de la Mesa.



- Los Testigos Electorales con derecho a voz, deben dejar constancia en el "Acta de Votación", en el espacio destinado a Observaciones las irregularidades que observen firmando la anotación.



● Pasos a seguir

	Qué	Quién	A quién
1	Verificar Credenciales	Presidente Miembros	Miembros Testigos
2	Ordenar Material Electoral	Miembros	
3	Verificar Funciones	Presidente	Miembros Secretario
4	Designación dos (2) Testigos	Presidente Miembros	Electores presentes

● Ejercicios

A continuación se muestran situaciones ante las cuales Ud. debe señalar con un círculo, lo que Ud. considera debería hacerse.

1. Ud ha llegado a su Mesa a las 5:30 a.m. del día de las elecciones y sólo están dos (2) Miembros mas a las 6:00 AM ¿Qué deberían hacer?

- Instalan la Mesa con el Miembro presente
- Se comunica con la Junta Electoral correspondiente para que decida.
- Procede mediante Acta a nombrar otros Miembros
- No sabe

2. Se ha nombrado un Miembro de Mesa en ausencia de uno designado, a las 10:30 a.m. el Miembro faltante llega al lugar:

- El se incorporará en la Mesa en lugar del que estaba sustituyéndolo
- Debe permanecer en la Mesa el Miembro designado
- Llamar a la Junta Electoral para que decida
- No sabe

Ud. debe haber respondido de la siguiente manera:

- * En el primer caso, lo correcto es la letra C
- * En el segundo caso, lo correcto es la letra A

● Autoevaluación

A continuación se le presentan una serie de proposiciones, marque con una equis (X) la respuesta correcta. Al finalizar la prueba compare sus repuestas con el cuadro. Si falló en alguna, vuelva a revisar los contenidos

1. Para constituir una Mesa deben estar presente:

- Al menos dos (2) Miembros
- Por los menos tres (3) Miembros
- Con el Presidente y el Secretario
- Sólo con el Secretario

2. El material Electoral que van a usar en las votaciones

- Debe quedar dentro de la caja
- Se dispondrá en la Mesa ordenado en dos (2) lotes
- Se utilizará para verificar las credenciales
- No sabe

3. La elección de las Testigos de Mesa se realizará

- entre los electores presentes en el momento de la constitución
- entre los Miembros suplentes
- ya vienen designados
- No se sabe

Coloque en la columna "B" quien realiza la acción indicada en la columna "A"

A	B
Qué hace	Quién lo hace
1 Verifica Credenciales	1 _____
2 Verifica Funciones de los Miembros	2 _____
3 Ordena Material	3 _____
4 Designa Testigos Electorales	4 _____
	5 _____
	6 _____

Patron de Respuestas

1.- 1; b 2; a 3; a

- 2.- 1: Presidente
2: Presidente
3: Miembros de Mesa
4: Miembros de Mesa

Sección III

Acto de Votación

Objetivo Específico

Reconocer el procedimiento a seguir durante el Acto de Votación.

Contenidos

- Consideraciones generales
- Prioridades para Votar
- Situaciones especiales de los Votantes
- Funciones de los Miembros
- Procedimientos para Votar
- Pasos a seguir en el Acto de Votación
- Ejercicios
- Autoevaluación

● Consideraciones Generales

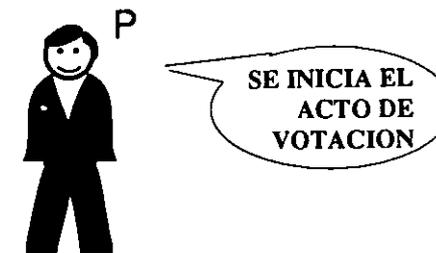
El Acto de Votación es el que consolida el deber y el derecho que tenemos los venezolanos de elegir a nuestro Mandatario y Cuerpos Deliberantes.

En este acto es donde se consolida la democracia.

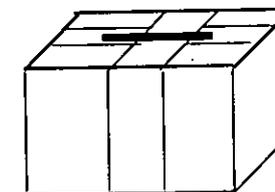
En esta sección Ud. como Miembro de la Mesa debe conocer el procedimiento general de votación y las situaciones especiales que se presenten.

● Consideraciones Generales que debe saber

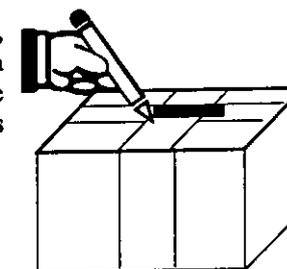
a) El Presidente de la Mesa anunciará en alta y clara voz que se va a iniciar el Acto de las Votaciones; mostrará a los Electores y Testigos presentes las Urnas abiertas, a fin de verificar que están vacías.



b) El Secretario de la Mesa debe cerrar las Urnas de Votación con una cinta adhesiva, de forma tal que cruce la tapa y el cuerpo de las mismas.



c) El Presidente, Miembros, Secretario, Testigos Electorales y los Testigos de Mesa firmarán conjuntamente en las uniones de la cinta adhesiva de cada Urna y las colocarán a la vista del público.



d) Ningún elector podrá votar en Mesa distinta a la asignada conforme se establece en el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Sufragio.

e) Los Miembros y el Secretario de la Mesa que la constituyen el día de las Elecciones, serán los primeros en votar, siempre y cuando aparezcan en el Cuaderno de Votación de esa Mesa. (Artículo 126 de la Ley Orgánica del Sufragio).



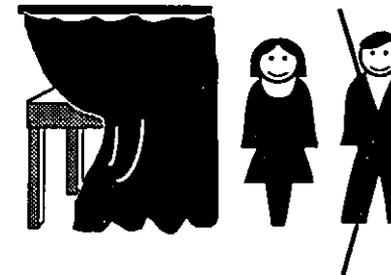
f) El Artículo 129 de la Ley Orgánica del Sufragio señala: "Ninguna persona podrá concurrir armada a los Actos de Votación y de Escrutinio aún cuando estuviere autorizada para portar arma".



g) "Los Miembros uniformados de las Fuerzas Armadas, encargados de velar por el orden público, podrán entrar al local de votación portando sus armas reglamentarias sólo cuando fuesen llamados por la propia Mesa".



h) Ninguna persona podrá acompañar al Elector en el momento de emitir el Voto, ni en el trayecto entre el despacho de la Mesa y el sitio acondicionado para esa operación; ni hablar con él a solas después de haber traspasado el umbral de la entrada al local, ni decir en presencia de los demás, palabras que pudiesen influir en su decisión, ya sea coaccionándolo, ya inclinándolo hacia un Partido, Grupo de Electores o Candidato determinado. Sin embargo, podrán hacerse acompañar por una persona de su confianza, los electores ciegos y los electores imposibilitados de utilizar sus extremidades superiores o inferiores. (Art. 122 Ley Orgánica del Sufragio).



Prioridades para votar

Tienen prioridad para votar, es decir pueden votar sin hacer fila, las personas que ejercen los cargos que se identifican a continuación:

- a) Presidente de la República.
- b) Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional.
- c) Miembros Principales de la Corte Suprema de Justicia.
- d) Miembros Principales, Suplentes, Secretario y Representantes del Consejo Supremo Electoral.
- e) Su Eminencia el Cardenal.
- f) Funcionarios y empleados del Consejo Supremo Electoral, quienes deberán acreditar tal carácter a través del carnet correspondiente.
- g) Miembros y Secretarios de Mesas y Secretarios de las Juntas Electorales Principales.
- h) Miembros de las Juntas Electorales Municipales.
- i) Candidatos a Presidente, Senadores y Diputados al Congreso y a las Asambleas Legislativas.
- j) Testigos Electorales Nacionales de los Partidos Políticos, Grupos de Electores de los Candidatos a Presidente.
- k) Testigos de Mesas Electorales.
- l) Los inválidos.
- m) Los invidentes.
- n) Los ancianos.
- ñ) Las mujeres embarazadas.
- o) Pilotos que tengan actividades el día de las Elecciones.
- p) Miembros de los cuerpos policiales.
- q) Bomberos.

- Esas personas votarán en la Mesa si aparecen sus datos de identificación en el "Cuaderno de Votación" y presentan su cédula de identidad laminada".

- El Presidente del Consejo Supremo Electoral queda autorizado para conceder prioridades distintas a las anteriores.

Situaciones especiales de los votantes:

Cuando a la Mesa Electoral se presentan electores con algún tipo de impedimento físico los Miembros de Mesa tomarán en cuenta lo siguiente:

Si le faltasen:

- * El dedo meñique de la mano derecha podrán utilizar el dedo meñique de la mano izquierda, para introducirlo en el solvente y en la tinta indeleble.
- * Los meñiques tanto derecho como izquierdo, podrán utilizar cualquier dedo.
- * El dedo pulgar derecho, podrán utilizar el dedo pulgar de la mano izquierda para imprimir la huella en el "Cuaderno de Votación".
- * Los pulgares tanto derecho como izquierdo, podrán utilizar cualquier dedo para imprimir la huella en el "Cuaderno de Votación".
- * Ambas manos, se dejará constancia, en el Cuaderno de Votación en el lugar destinado para estampar su huella dactilar.

En todos estos casos debe dejarse constancia del hecho en las observaciones del "Acta de Votación".

FUNCIONES

Miembro A

- Recibir del Elector, la Cédula de Identidad.
- Verificar que la Cédula de Identidad sea laminada (NO IMPORTA QUE ESTE VENCIDA).
- Verificar que el Elector no ha votado previamente (revisando el "Cuaderno de Votación" y el dedo meñique del Elector.)
- Comprobar la inscripción del Elector en el "Listado de Cédulas de Electores".
- Entregar al Miembro "B" la Cédula de Identidad del Elector
- Indicar al Miembro "B" el número de la página y la línea donde se encuentra el Elector en el "Cuaderno de Votación".
- Indicar al Elector que aparece en el "Listado de Cédulas de Electores" que puede votar y que se dirija al Miembro "D".

Secretario:

- Cerrar las Urnas de Votación con una banda adhesiva cruzando la tapa y el cuerpo de las mismas.
- Firmar y hacer firmar por los Miembros de la Mesa y Testigos en las uniones de la banda adhesiva de cada Urna.
- Organizar la fila de Electores.
- Avisar al Elector que puede pasar a la Mesa Electoral.
- Vigilar el flujo de Electores dentro del recinto de la Mesa Electoral.
- Al finalizar el Proceso de Votación, completa los datos solicitados en el "Acta de Votación", la firma y la hace firmar por los Miembros y Testigos presentes y coloca el Sello de la Mesa.
- Distribuir las copias del "Acta de Instalación de la Mesa Electoral" entre los Miembros Representantes de los Partidos Políticos.

Miembro B

- Recibir del Miembro A, la cédula de identidad del elector
- Verificar en el cuaderno de votación el número de cédula de identidad del elector
- Anotar en el Cuaderno de Votación el número de las pestañas de las Boletas Electorales
- Entregar cédula de Identidad al Miembro E
- Una vez que haya votado el elector, hace colocar su huella dactilar en el espacio indicado en el cuaderno de votación
- Estampar sello Votó en Cuaderno de Votación
- Indicar al elector que se dirija al Miembro E

Nota: Antes de iniciarse el proceso de escrutinio, procederá a estampar el sello no asistió en el cuaderno de Votación que confirma la inasistencia de electores al proceso de votación.

Miembro C:

- Estampar el sello de Mesa en las Boletas Electorales
- Dictar al miembro B números de las pestañas de las Boletas Electorales
- Entregar las Boletas Electorales selladas al miembro D
- Recibir del Elector el bolígrafo y las pestañas desprendidas de las Boletas, a fin de verificar con el Miembro "B" los números anteriormente dictados
- Indicar al Elector que proceda a depositar los votos en las Urnas y se dirija al Miembro "B"

Miembro D:

- Recibir del Miembro "C" las Boletas Electorales y verificar que están debidamente selladas.
- Abrir y verificar que no existe ninguna Tarjeta marcada en las Boletas Electorales para Presidente, Senadores y Diputados al Congreso y Diputados a las Asambleas Legislativas.
- Explica al Elector la forma de votar diciendo:

Estas Boletas Electorales son iguales a las que están en la pared. Si usted accidentalmente rompe o quita un pedazo a algunas de las Boletas Electorales al abrirla o al doblarla, debe regresar a la Mesa para que se le entregue una nueva Boleta Electoral.

Primera Boleta

Para elegir Presidente:

Rellene en el espacio indicado para votar en una sola tarjeta que indica el Candidato de su preferencia y luego doble la Boleta.

Segunda Boleta:

Para elegir Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a las Asambleas Legislativas.

SENADOR:

Rellene el espacio indicado para votar en una sola tarjeta que indica el Partido o Grupo de Electores de su preferencia

DIPUTADOS POR LISTA AL CONGRESO NACIONAL

Rellene el espacio indicado para votar en una sola tarjeta que indica el Partido o Grupo de Electores de su preferencia

DIPUTADOS UNINOMINALES AL CONGRESO NACIONAL

Usted tiene derecho a votar por un sólo Candidato postulado en su respectivo Circuito Electoral.

Rellene el espacio indicado para votar por el Candidato de su preferencia a elegir en este Circuito Electoral. No debe marcar más de una (1) tarjeta.

DIPUTADOS POR LISTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rellene el espacio indicado para votar en una sola tarjeta que indica el Partido o Grupo de Electores de su preferencia.

DIPUTADOS UNINOMINALES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Usted tiene derecho a votar por un solo Candidato postulado en su respectivo Circuito Electoral.

Rellene el espacio indicado para votar por el Candidato de su preferencia a elegir en este Circuito Electoral. No debe marcar más de una (1) tarjeta. Luego doble la Boleta.

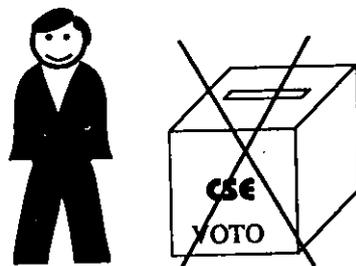
- Entregar al Elector las Boletas Electorales debidamente dobladas y el bolígrafo, indicándole que se dirija al recinto destinado para votar, y que al regresar a la Mesa Electoral, despegue las pestañas y las entregue al Miembro C junto con el bolígrafo.

Miembro E

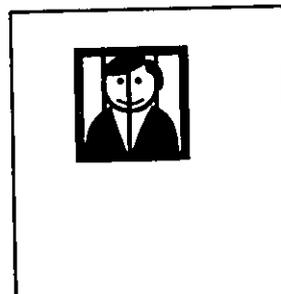
- Recibir del Miembro B la cédula de identidad del elector
- Indicar al elector introducir el dedo meñique derecho en solvente y luego secarse con la servilleta
- Indicar al Elector introducir el dedo meñique derecho en la tinta indeleble y luego secarse con la servilleta
- Colocar la Constancia de Votación al dorso de la Cédula del elector
- Entregar la cédula de identidad al elector

Preste atención a lo siguiente:

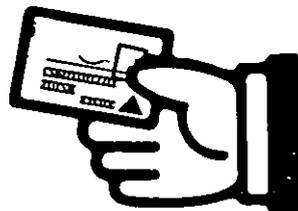
- A ningún elector inscrito en el Registro Electoral Permanente e identificado con su Cédula de Identidad laminada podrá negársele el derecho a votar.



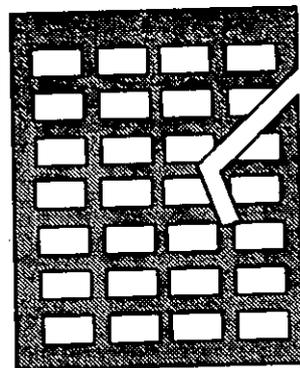
- La Ley contempla multa o arresto para el Funcionario Electoral que rehúse admitir la Votación del Elector que tenga derecho a votar (Art. 233, Ord. 4ª Ley Orgánica del Sufragio).



- Cada Elector, para poder votar, debe presentarse individualmente ante la Mesa y los Testigos, identificarse con su Cédula de Identidad laminada (NO IMPORTA QUE ESTE VENCIDA) la cual será confrontada con el "Listado de Cédulas de Electores" y atenderá cualquier requerimiento que se le haga, de acuerdo con la Ley, para dejar establecido que no ha votado (Art. 120 Ley Orgánica del Sufragio).

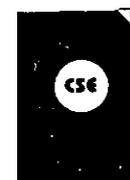


- Si el Elector accidentalmente rompe o quita un pedazo de alguna de las Boletas Electorales al abrirla o al doblarla, debe regresar a la Mesa para que se le entregue una nueva Boleta Electoral. Los Miembros de la Mesa anotarán en la columna "Nº de Pestaña" en el "Cuaderno de Votación", el Nº de pestaña que corresponda a la nueva Boleta. La Boleta Electoral rota deber ser destruida.



- La Mesa Electoral entregará a los Electores dos (2) Boletas Electorales: Una para elegir Presidente de la República y otra para elegir Senadores, Diputados al Congreso Nacional y Diputados a la Asamblea Legislativa; explicándole el procedimiento a seguir. En el Distrito Federal no se eligen Diputados a la Asamblea Legislativa.

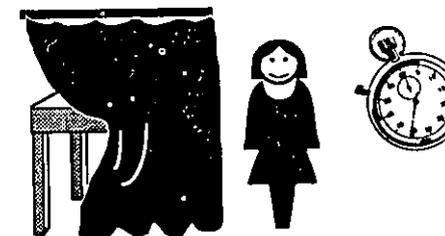
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA



CUERPOS
DELIBERANTES



- Cada Elector debe permanecer en el sitio reservado para seleccionar sus votos únicamente el tiempo necesario para realizar dicha operación. Si transcurrieren cinco (5) minutos sin salir, la Mesa podrá avisar al Efectivo Militar para que investigue lo que le sucede.



- Los integrantes de la Mesa no pueden anular el Voto de un elector, ni impedir que introduzca cada Boleta en la Urna respectiva, cuando éste no doble las Boletas según las indicaciones de la Mesa. Sin embargo, la Mesa debe ordenarle que doble la Boleta correctamente.



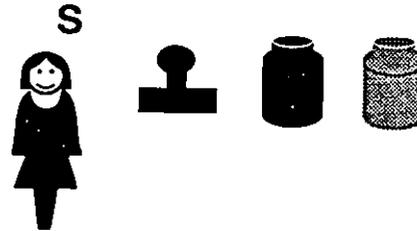
URNA

- A todo elector se le colocará en el reverso de la Cédula de Identidad la Constancia de Votación.

REPUBLICA DE
VENEZUELA
CSE
VOTO
ELECCIONES
NACIONALES 1993
CONSTANCIA DE
VOTACION

Ud. como Miembro de la Mesa debe ser cortés con el Elector, por ello salude al elector, felicítelo por el cumplimiento de su deber como ciudadano y despídase del Elector.

El Secretario guardará los sellos "Votó", "No Asistió" y el correspondiente a la Mesa Electoral; igualmente la tinta indeleble y el solvente. Solamente dejará para uso de la Mesa el Sello "Nulo" y la almohadilla.



● Pasos a seguir en el Acto de Votación

	Qué	Quién	A quién
1	Anuncia del Acto de Votación	Presidente	A todos los presentes
2	Muestra Urnas abiertas	Presidente	A los miembros y presentes
3	Verifica Urnas Electorales	Electores - Testigos Miembros	
4	Firman las Urnas	Presidente Miembros, Secretario Testigos Electorales, Testigos de Mesa	

● Ejercicios

Las siguientes situaciones, se le presentan para que Ud señale que haría en tales casos. Encierre en un círculo la letra de la respuesta correcta.

1. Un Elector se presenta a votar en la Mesa donde Ud. es miembro distinta a la que le corresponde

- a) Ud. lo deja Votar
- b) Busca a la Junta Electoral Municipal para consultarle
- c) Ud. le recomienda buscar su Mesa
- d) No sabe que hacer

2. Un Elector permanece en el sitio reservado para votar más de 5 minutos

- a) Ud. se para de la Mesa y vé que pasa
- b) Le avisa al Efectivo Militar para que investigue lo que sucede
- c) Llama a la Junta Electoral Municipal
- d) No sabe que hacer

3. Son las 4:00 p.m. y aún quedan Electores que no han votado en el Cuaderno de Votación pero no hay nadie en fila

- a) Decide cerrar la Mesa
- b) El Secretario pregunta en la puerta si hay votantes
- c) Deciden esperar 30 Minutos
- d) No sabe

Respuestas:

1: c, 2: b, 3: b

● Autoevaluación

A continuación se le presentan una serie de proposiciones, marque con una equis (X) la respuesta correcta. Al finalizar la prueba compare sus respuestas con el cuadro. Si falló en alguna, vuelva a revisar los contenidos

1. **Un Elector se presenta a votar sin Cédula de Identidad**
 - a) Ud. lo deja votar si aparece en el Cuaderno de Votación
 - b) Ud. no lo deja votar
 - c) Le pide otra identificación
 - d) No sabe
2. **Un Elector se presenta con la Cédula de Identidad vencida**
 - a) Ud. lo deja votar si aparece en el Cuaderno de Votación
 - b) Ud. no lo deja votar
 - c) Ud. consulta a La Junta Electoral Municipal
 - d) No sabe
3. **Un Elector se le rompe la Boleta Electoral**
 - a) Ud. la acepta
 - b) Ud. le asigna una nueva Boleta y guarda la dañada
 - c) Le asigna una nueva Boleta y destruye la Boleta dañada
 - d) No sabe
4. **Un Elector dobra mal la Boleta Electoral**
 - a) Ud. le dice que debe reemplazarse por otra
 - b) Anula el Voto
 - c) Lo deja depositarla, pero le ordena que la doble correctamente
 - d) No sabe
5. **Son las 4:00p.m. y aún quedan electores en fila**
 - a) Ud. da por terminada la votación
 - b) Continúa hasta atender al último
 - c) Llama a la Junta Electoral Municipal
 - d) No sabe
6. **El Secretario debe llenar el "Acta de Votación"**
 - a) En original y cuatro copias
 - b) Solo el original con firma de los Testigos
 - c) En original para el C.S.E.
 - d) No sabe
7. **El Secretario deberá dejar en la Mesa al finalizar el Acto de Votación**
 - a) El sello Votó, No Asistió y el de la Mesa
 - b) La Tinta indeleble
 - c) Sello Nulo
 - d) No sabe

Patrón de Corrección

1.- b 2.- a 3.- c 4.- c 5.- b 6.- a 7.- c

Sección IV

Acto de Escrutinio

Objetivo Específico

Identificar el procedimiento a seguir en el Acto de Escrutinio

Contenidos

- Consideraciones Generales
- Tipos de Escrutinio
- Procedimiento para el Escrutinio
- Funciones de los Miembros
- Llenado de Actas
- Cierre del Acto de Escrutinio
- Procesamiento de los votos nulos.
- Ejercicios
- Autoevaluación

● Consideraciones Generales

Al finalizar el Acto de Votación y una vez levantada el Acta correspondiente, se procede a contar los votos.

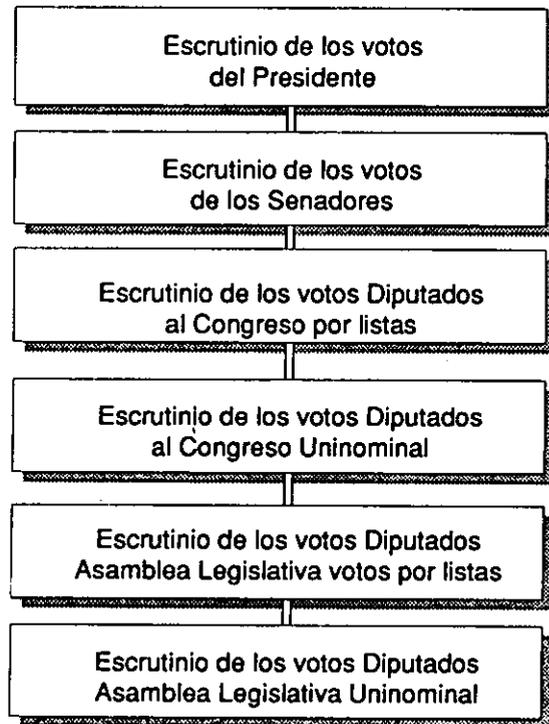
Es uno de los actos de mayor relevancia de las Elecciones Nacionales.

Cada Miembro debe realizar sus funciones cabalmente y el Secretario debe elaborar las Actas correctamente, sin enmiendas y sin borrones, ya que del buen llenado de las Actas depende la transparencia de los resultados y el respeto a la intención de los votantes.

Cada paso debe ser estudiado y analizado con detenimiento por usted.

● Escrutinios y Orden

Tiene seis momentos, puesto que existen seis (6) Escrutinios, los cuales deben realizarse según el orden siguiente:



● Procedimiento para el Escrutinio

- El Presidente de la Mesa Electoral anuncia en voz alta el comienzo del Escrutinio para elegir Presidente de la República.
- Para llevar a cabo este acto deben estar presentes la mayoría de los Miembros y testigos designados.
- Sólo se permitirá actuar a un (1) testigo por cada partido político o grupo de electores.
- Si hay varios partidos políticos que postularon a la misma persona como candidato, sólo se permitirá actuar a un testigo de esos partidos.
- En caso de no haber acuerdo, la Mesa decidirá cuál será el que presencie el "Acto de Escrutinio".
- Como el Escrutinio es un acto de carácter público, está permitido el acceso de personas interesadas al local donde se realiza.
- Estas personas del público deben permanecer a dos (2) metros de distancia de la Mesa.
- A la urna que contiene las Boletas Electorales para elegir Presidente debe desprendérsele la cinta adhesiva que la cierra y los Miembros y Testigos deben cerciorarse y constatar el estado que presenta dicha urna. Este procedimiento se repite para la Urna de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Respuestas

Usted debe haber respondido así:

- (3) Acta de Escrutinio
- () Boleta Electoral
- (2) Constancia de resultados de Escrutinios
- (1) Escrutinio

2. No, porque la ley determina que sólo se permitirá actuar a un (1) testigo por cada partido político o grupo de electores. Si hay varios partidos políticos que postularon a la misma persona como candidato, sólo se permitirá actuar a un solo testigo (art. 168 Ley Orgánica del Sufragio).

3. C: El Presidente

4. Escrutinios:

Presidente
Senadores
Diputados al Congreso Voto Lista
Diputados al Congreso Voto Uninomial
Diputados a la Asamblea Legislativa Voto Lista
Diputados Asamblea Legislativa Voto Uninomial

¿Cómo se escrutarán las Boletas Electorales?

Como se ha explicado, la Boleta Electoral es el instrumento mediante el cual se ejerce el derecho a escoger a nuestros gobernantes.

La Boleta Electoral está compuesta por una serie de tarjetas, tal y como se explicó en la Sección I.

Usted como Miembro de la Mesa debe conocer debidamente el proceso que debe llevarse a cabo con la Boleta Electoral en el momento del Escrutinio. Recuerde que **TODOS LOS MIEMBROS** van a tener contacto con ella, según sea su función.

Debe verificarse:

- * Que sólo existan Boletas Electorales correspondientes al Escrutinio a realizarse.

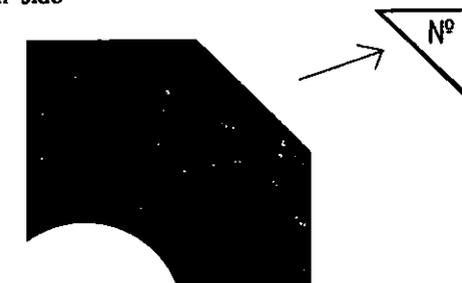


ESCRUTINIO
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

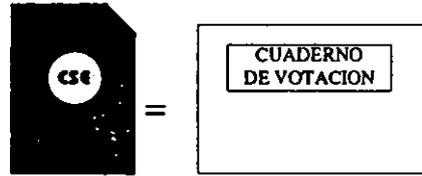
- * Que tengan impresa el "Sello de la Mesa", en caso de no tenerlo se debe imprimir el "Sello Nulo".



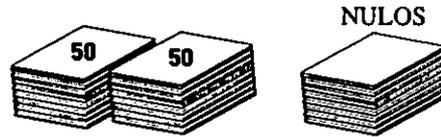
- * Que todas las pestañas hayan sido desprendidas.



* El total de Boletas Electorales, debe ser igual a la cantidad de Electores que votaron en la Mesa, según consta en el "Cuaderno de Votación". En caso contrario amerita la revisión de la otra Urna y, de persistir la irregularidad, se hará constar en la respectiva "Acta de Escrutinio".



* Se agrupan las Boletas en lotes de cincuenta (50) para facilitar su cuantificación y se separan las Boletas que tengan estampado el sello: Nulo.



Voto Válido

Cuando en la Boleta Electoral puede identificarse claramente la intención del Elector

* Cuando una Boleta Electoral haya más de una tarjeta marcada de Partido Político o Grupo de Electores que postula listas idénticas, se cuenta ese voto a partidos políticos o grupos de electores de la alianza que obtuvo más cantidad de votos en esa mesa.
(Ley Orgánica del Sufragio Art. 133 Ordinal 4º Literal g).

* Cuando en la Boleta Electoral haya varias tarjetas válidas marcadas en el voto para Presidente y Candidatos Uninominales a Cuerpos Deliberantes, el voto se le registrará al Candidato en la casilla correspondiente al Partido Político o Grupo de Electores que lo haya postulado, y que figure de primero entre las marcadas de la alianza según el orden establecido en el Acta de Escrutinio.

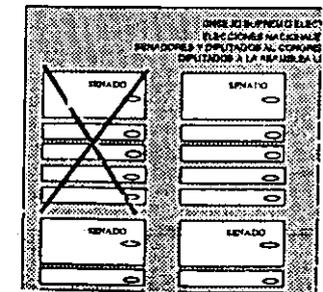
Para esto en el momento que se escruta el voto se revisa el Acta de Escrutinio para chequear el orden en que están ubicados los Partidos o Grupos de Electores que postularon ese candidato (Resolución N°931007-193 del 7 de octubre de 1993.)

SENADO W <input type="radio"/>	SENADO X <input type="radio"/>
DIPUTADOS CONGRESO <input type="radio"/>	DIPUTADOS CONGRESO <input type="radio"/>
JUAN RODRIGUEZ UNINOMINAL CONGRESO <input type="radio"/>	JUAN RODRIGUEZ UNINOMINAL CONGRESO <input type="radio"/>
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA <input type="radio"/>	DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA <input type="radio"/>
MARIA GONZALEZ UNINOMINAL ASAMBLEA <input type="radio"/>	MARIA GONZALEZ UNINOMINAL ASAMBLEA <input type="radio"/>
SENADO Y <input type="radio"/>	SENADO Z <input type="radio"/>
DIPUTADOS CONGRESO <input type="radio"/>	DIPUTADOS CONGRESO <input type="radio"/>
JUAN RODRIGUEZ UNINOMINAL CONGRESO <input type="radio"/>	JUAN RODRIGUEZ UNINOMINAL CONGRESO <input type="radio"/>
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA <input type="radio"/>	DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA <input type="radio"/>
MARIA GONZALEZ UNINOMINAL ASAMBLEA <input type="radio"/>	MARIA GONZALEZ UNINOMINAL ASAMBLEA <input type="radio"/>

ACTA DE ESCRUTINIO

CANDIDATO	SIGLAS	Nº VOTOS
TANIA CARDENAS	K	
WALTER FERNANDEZ	O O P	
JAIME LOPEZ	I V A	
JUAN RODRIGUEZ	W X Y Z	

* Cuando no esté relleno el óvalo que indica el voto, pero aparezca en la tarjeta una señal equis (X), raya (-), círculo (0), que sin lugar a duda manifieste la voluntad del elector de sufragar por determinada Organización Política.



Voto Nulo

Cuando no se tiene ninguna forma de identificar la intención o selección del Elector

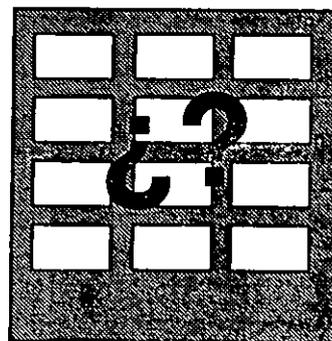
Los Votos Nulos están señalados en la Ley Orgánica del Sufragio (Artículo 133).

Estos son:

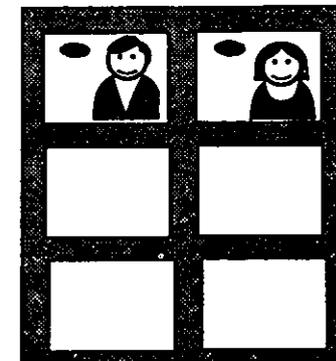
- * Cuando la Boleta Electoral, no tenga el sello de la Mesa en el sitio destinado (Ordinal 4º, Literal a).



- * Cuando no se haya marcado ningún candidato postulado por un partido político o grupo de electores (Ordinal 4º, Literal b, c y d).



- * Cuando en la Boleta Electoral existan marcadas dos (2) o más tarjetas de distintos aspirantes (Ordinal 4º, Literal e y f).



- * Cuando la Boleta Electoral, tenga marcada más de una tarjeta de partido político o grupos de electores y no pertenezcan a una Alianza (Ordinal 4º, Literal g).

- * Cuando la Boleta respectiva esté mutilada y afecte la intención del Elector (Ordinal 4º, Literal h).

Recuerde

Es muy importante cumplir con los pasos indicados para realizar el Escrutinio. Por ello debe cumplirse ordenadamente.

El Escrutinio se iniciará con los cómputos de las Boletas Electorales correspondientes a Presidente de la República. Una vez finalizado el conteo de votos, debe elaborarse el Acta y enviar el sobre N° 1 a través del Plan República.

Luego se procede a realizar los escrutinios de los Cuerpos Deliberantes.

Ejercicios

Instrucciones

A continuación se le presentan una serie de formulaciones sobre cómo se deben escrutar las boletas electorales.

Escriba en las líneas para responder o si es el caso, marque con una equis (X).

Recuerde al finalizar constatar sus respuestas con la información del manual y el patrón dado.

1.- Si una boleta no tiene impreso el sello de la Mesa ¿qué se coloca?

2.- Los Miembros de la Mesa deben verificar si están desprendidas las pestañas de las Boletas Electorales (Marque con una X)

SI NO

3.- En una Mesa Electoral se encontró que había mayor cantidad de Boletas Electorales de la Urna para elegir Presidente de la República que la cantidad de electores que votaron en la Mesa ¿Qué debían hacer los Miembros de la Mesa?

4.- ¿Qué cantidad de Boletas con Votos válidos deben agruparse por cada lote?

5.- Si en la Boleta Electoral se identifica claramente la intención del elector el voto es considerado:

6.- Escrutando una Boleta Electoral se encontró más de una tarjeta marcada de un partido político que postuló listas idénticas, ¿A quién se le otorga el voto?

7.- Escrutando una Boleta Electoral se encontró que estaban marcadas varias tarjetas válidas de un candidato en varios partidos políticos que lo postularon. ¿A qué partido político se le asigna el voto?

8.- ¿Se puede otorgar un voto válido si aparece en la Boleta Electoral una raya en la tarjeta escogida por el Elector?

SI NO

Justifique su respuesta: _____

9.- Cuando en una Boleta Electoral no se observa ninguna forma de identificar la selección del Elector el Voto. ¿Cómo lo escrutaría Ud.? Justifique su respuesta.

10.- ¿Puede considerarse válido un voto si en la Boleta Electoral hay dos tarjetas marcadas de dos candidatos distintos?

SI NO

11.- Si una Boleta Electoral está totalmente mutilada ¿Puede considerarse válida?

SI NO

12.- ¿El Escrutinio para Cuerpos Deliberantes debe realizarse antes o después de los escrutinios para Presidente de la República?

Respuestas

- 1.- Voto Nulo
- 2.- Si
- 3.- Revisar la otra urna y dejar constancia en el Acta de Escrutinio, en caso de evidencia de una irregularidad.
- 4.- Cincuenta (50)
- 5.- Voto Válido
- 6.- Al Partido Político o Grupo de Electores de la Alianza que obtuvo más cantidad de votos en esa Mesa. Debiendo revisar el Acta de Escrutinio
- 7.- Al Partido Político o Grupo de Electores que lo postuló y que figure de primero entre los marcados de la Alianza, según el orden establecido en el Acta de Escrutinio.
- 8.- Si, ya que si está claramente definido la voluntad del Elector, se considera válido el Voto
- 9.- Nulo, pues no se define la voluntad del Elector .
- 10.- El voto es Nulo
- 11.- No
- 12.- Deber realizarse después de escutar los votos para Presidente de la República y haber cerrado ese Acto.

● Funciones de los Miembros

Cada Miembro tiene funciones específicas que cumplir en el Escrutinio. Es importante que usted conozca y tenga dominio de estas funciones. Trate de simular en sus horas de ocio todas las funciones de cada Miembro, pues usted puede desempeñar cualquiera de ellas.

A continuación se presentan los pasos a seguir por cada uno de los Miembros en el orden secuencial del proceso:

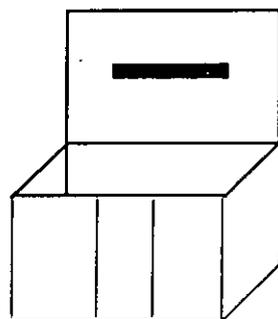
Presidente



SE INICIA EL
PROCESO DE
ESCRUTINIO

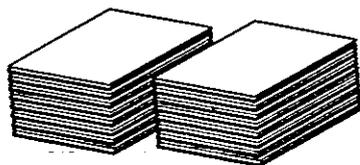
Anuncia en clara y alta voz que va a comenzar el Proceso de Escrutinio.

Miembro "A"

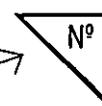


Abre la urna correspondiente a Presidente de la República

Coloca las Boletas Electorales sobre la Mesa, asegurándose que no quede ninguna en la Urna.



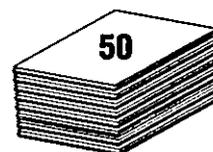
Verifica que las Boletas Electorales correspondan al Escrutinio de Presidente de la República.



Si aún tiene la pestaña alguna Boleta Electoral, debe verificar su número contra el anotado en el "cuaderno de votación" y luego desprenderla, cuidando de no abrir la Boleta.

Formar lotes de cincuenta (50) Boletas Electorales para facilitar su conteo y formar un lote de Boletas Nulas si las hay.

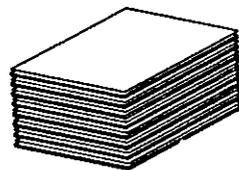
Procederá igual para los demás Escrutinios.



Miembro "B"

Cuenta y anuncia en voz "alta y clara" la cantidad de Boletas Electorales depositadas correspondientes al escrutinio de Presidente de la República.

Verificar que la cantidad de Boletas Electorales depositadas en la Urna, se corresponda con la cantidad de electores que votaron en la Mesa.



== Nº DE ELECTORES

Anota la cantidad de Boletas Electorales depositadas en la Urna, en el formulario "Constancia de Resultado de Escrutinio" utilizado como borrador.

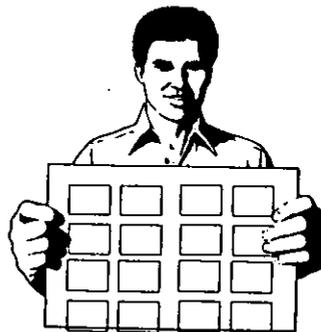
Procederá igual para los demás Escrutinios

Miembro "C"



Compruebe que las Boletas Electorales, tengan estampado el sello de la Mesa en el sitio correspondiente; en caso contrario estampará el sello "NULO" en el mismo sitio donde debería estar el sello de la Mesa.

Abre la Boleta Electoral y revisa las tarjetas.



Anuncia en alta y clara voz, el Voto Válido por Partido Político, Grupo de Electores o, Candidato de las tarjetas marcadas.

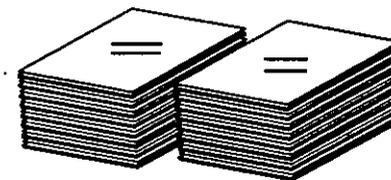
Muestra la Boleta Electoral a los Miembros y Testigos para que éstos constaten el voto anunciado.

Estampa en la Tarjeta correspondiente al Escrutinio que se está realizando el sello "NULO", si fuere el caso.

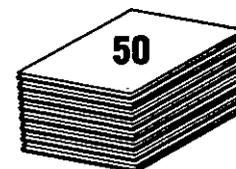
Abre cada una de las Boletas Electorales de manera tal, que pueda verse la tarjeta marcada del Escrutinio que se está realizando o el sello "NULO".

Procederá igual para los demás Escrutinios.

Miembro "D"

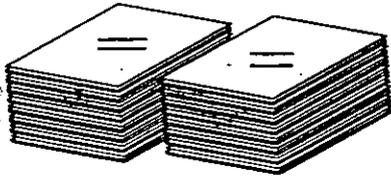


Verifica que cada lote de Boletas Electorales válidas, contenga la tarjeta marcada correspondiente al mismo candidato, Partido o Grupo de Electores o Alianza, del Escrutinio que se está realizando. Igualmente verifica el lote de Tarjetas Nulas.



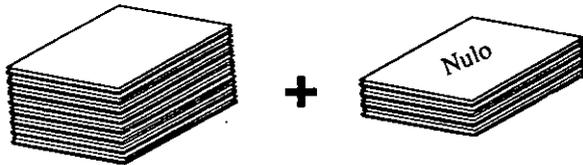
Coloca una liga a cada lote de cincuenta (50) de los votos válidos y nulos separadamente.

Miembro "E"



Separa el lote de las Boletas con diferentes Tarjetas marcadas según la Alianza y las ubica en el lote del Partido de la Alianza con más votos en la Mesa para el caso de Votos Listas. Para el caso de Candidatos Uninominales se colocará en el lote del Partido que figure primero entre los marcados de la Alianza según el orden establecido en el acta de Escrutinio

Cuenta el número de Boletas Electorales correspondiente a cada Candidato, Partido Político o Grupo de electores existentes en cada lote.



Cuenta una por una las Boletas Electorales de Votos Válidos y Nulos; esa suma será igual al total de Votos de la Mesa.

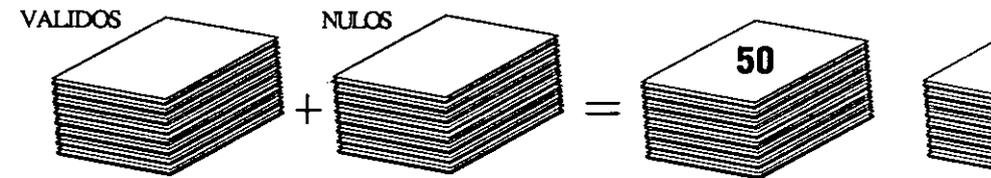
Anuncia en alta y clara voz la cantidad de votos válidos y nulos.



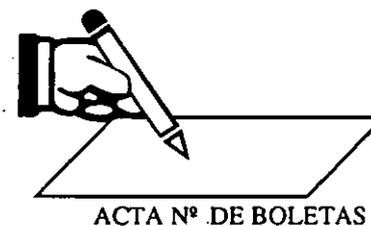
XX VOTOS VALIDOS
XX VOTOS NULOS

Anota en el formulario "Constancia de Resultados de Escrutinio" utilizado como borrador, el total de votos válidos y votos nulos obtenidos en el Escrutinio de que se trate.

Comprueba si el total de votos válidos más los votos nulos es igual al total de Boletas Electorales depositadas en la urna.



Secretario



Elabora, Firma, hace firmar y sella las "Actas de Escrutinio". Deposita las Boletas Electorales utilizadas en la "Caja de reenvío", llena, firma, sella y hace firmar el "Acta de número de Boletas Depositadas", colocando dentro de la caja, el duplicado del Acta de Boletas utilizadas, cerrándola con la cinta adhesiva y hace firmar por los Miembros y Testigos.

● **Llenado de las Actas:**

Veamos detenidamente cómo se realiza el llenado de las Actas y otras consideraciones. Si bien esta actividad la debe realizar el Secretario, todos los Miembros deben revisar cada parte de las Actas para estar conforme al momento de firmarlas.

1. Llenar todos los espacios o casillas de las ACTAS DE ESCRUTINIO con números y letras claras, sin borrones de ningún tipo y sin tachaduras.

Ejemplo:

ACTA DEL NUMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS	

ACTA DEL NUMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

Nosotros los abajo firmantes y Miembros de la Mesa Acta Nro. _____ para dar cumplimiento al artículo 133 Ordinal 13 de la Ley Orgánica del Sufragio, certificamos que una vez contadas las Boletas Electorales depositadas en las urnas de votación, dieron el siguiente resultado:

Numero de Boletas depositadas para Presidente: _____
 Numero de Boletas depositadas para Senadores y Diputados: _____
 Total de Boletas depositadas: _____

Las mismas fueron introducidas junto con el duplicado de esta Acta, en la caja correspondiente, cerrada y sellada para su entrega al representante del Plan República VII, y la cual firmamos en conformidad.

INSTITUCION Y NOMBRE	CEDULA DE IDENTIFICACION	ASISTE POLITICO	SI	NO	PARA	CARGO
						PRESIDENTE
						MIEMBRO
						MIEMBRO
						MIEMBRO
						SECRETARIO

DIGITAL, CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, CENTRO DEL SOMPE MARICÓN No. 42
 IMPORTANTE: PARA LLENAR LA PRESENTE ACTA DEBE USAR LA BOXA DE LLENADO EN EL REVERSO DEL DUPLICADO

2. Si el Acta tuviese borrones y tachaduras debe dejarse constancia expresa de ello en el espacio para observaciones de las Actas de Escrutinio.

Ejemplo:

3. Las casillas para escribir los dígitos correspondientes a los votos deben llenarse en su totalidad colocando cero (0) a la izquierda de dicho número

Ejemplo:

A) Cuando un Partido Político o Grupo de Electores no obtiene votos en la Mesa, se debe colocar cero (000) votos, en números y en letras.

0	0	0
---	---	---

B) Cuando un Partido Político o Grupo de Electores obtiene votos de un (1) dígito, se debe colocar (001) votos, en números y en letras.

0	0	1
---	---	---

C) Cuando tiene dos (2) dígitos, se debe colocar (012) votos, en números y en letras.

0	1	2
---	---	---

D) Cuando tiene tres (3) dígitos, se debe colocar (123) votos

1	2	3
---	---	---

4. las Actas deben registrar el número de Votos Válidos y Nulos, tanto en números como en letras. Esta suma debe ser igual al número de Boletas depositadas en la Urna.

5. A las Actas debe estampársele el Sello de la Mesa

6. Las actas se firman en señal de conformidad por los Miembros, Secretario y Testigos de la Mesa, quienes podrán dejar constancia de cualquier observación o reserva.

Si algún Miembro se negara a firmar el Acta o no estuviera presente en el momento en que debe levantarse, los demás Miembros restantes dejarán constancia de ello.

6. Si llegase a deteriorarse o romperse el acta de Escrutinio debe utilizarse el "Acta Sustitutiva".

- Si es necesario utilizar el Acta de Escrutinio Sustitutiva debe anexársele el ejemplar del Acta de Escrutinio rota o deteriorada e introducir las dos (2) actas en sus respectivos sobres.

-Si el Acta Sustitutiva se deteriora, se utilizará la "Constancia de Resultados de Escrutinio".

● Cierre del Acto de Escrutinio

Una vez finalizado el Acto de Escrutinio deben guardarse las Boletas utilizadas dentro de la "Caja de Reenvío de las Boletas utilizadas", las cuales quedarán en custodia del "Plan República VII, durante cuarenta y cinco (45) días

Destruir el siguiente material:

- a- Boletas Electorales no utilizadas
- b- Avisos y afiches
- c- Las "Actas de Escrutinio" (sustitutivas) no utilizadas
- d- Constancias de Resultado de Escrutinio no utilizadas.
- e- Las Etiquetas Identificadoras de las Mesas, no utilizadas.

Colocar en la bolsa plástica pequeña impresa el siguiente material:

- a- almohadilla
- b- sello "NULO"
- c- sello de Mesa
- d- sello "VOTO"
- e- sello "NO ASISTIO"

Se cierra esta bolsa y se coloca en la bolsa plástica grande.

En la bolsa plástica grande debe meterse el siguiente material:

- a- cortinas
- b- Leyes, reglamento, manual.
- c- Clips sobrantes
- d- Ligas de goma sobrantes
- e- Guía de despacho (original)
- f- Bolígrafos
- g- Urnas de Votación
- h- Tinta sobrante
- i- Solvente sobrante
- j- Servilletas
- k- Bolsa plástica pequeña.

Esta bolsa se cierra y se entrega a los representantes del Plan República VII.

Ejercicios

1. En la Mesa X el Acta de Escrutinio tenía borrones, y la casilla de observaciones está sin llenar
Esta Acta tiene validez Si__ No__
2. ¿Qué debe colocarse cuando un partido político o grupo de electores no obtienen votos en la Mesa? _____
3. ¿Es necesario llenar todos los espacios y casillas de las Actas?
Si__ No__

Respuestas

1. No
2. Debe colocarse (000) en lugar correspondiente.
3. Si, es obligatorio

Si Usted no acertó las respuestas, vuelva a estudiar los contenidos. En caso contrario realice la autoevaluación

Autoevaluación

Parte I:

A continuación se le presentan una serie de enunciados con cuatro respuestas posibles, en donde una y sólo una es correcta. Marque con una X la correcta.

a. El primer Escrutinio que se realiza es el correspondiente a:

- a__ Senadores
- b__ Diputados a Asamblea Legislativa
- c__ Presidente de la República
- d__ Diputados (uninominal)

2. Lo primero que debe hacer el Miembro A es:

- a__ Verificar que las Boletas Electorales tengan estampado el sello de la Mesa.
- b__ Revisar las Boletas
- c__ Revisar las tarjetas
- d__ Abrir las urnas rompiendo la banda

3. Los electores pueden presenciar el Escrutinio de las Boletas Electorales:

- a__ por ser testigo
- b__ por ser un acto de carácter público
- c__ por deseos
- d__ por obligación de los partidos

4. Los electores deben presenciar el Escrutinio guardando una distancia de:

- a__ un metro
- b__ dos metros
- c__ tres metros
- d__ cero (0) metros

5. Las personas que deben estar presentes en la Mesa en el acto del Escrutinio son:

- a__ Miembros de la Mesa, Secretario y testigos designados.
- b__ Presidente y Secretario de la Mesa
- c__ Solo los Miembros de la Mesa.
- d__ Presidente

6. Antes de proceder al Escrutinio las urnas deben ser revisadas por:

- a Miembros
- b Miembros y testigos
- c Miembros y público
- d Secretario

7. En una Mesa Electoral se dio el caso de que habían 152 electores y aparecieron 159 Boletas Electorales al abrir la Urna. ¿Qué deben hacer los Miembros?

- a Revisar cada Boleta
- b Volver a contar
- c Recontar las Boletas y revisar las pestañas con el cuaderno.
- d Nada

8. La "Constancia para Resultados de Escrutinios" se utiliza para:

- a Llevar un borrador del conteo
- b Escribir definitivamente los resultados
- c Enviar los resultados al Consejo Supremo Electoral
- d Ninguno de las anteriores

9. El Acta de Escrutinio se llena :

- a Al finalizar el conteo.
- b Al finalizar cada paquete de Boletas
- c Al principio del conteo
- d Al cerrar todo el proceso Electoral

10. Un Acta de Escrutinio lleva:

- a Todos los resultados de votación de todos los Escrutinios
- b Los resultados de cada uno de los Escrutinios habiendo un acta para cada uno
- c Sólo los votos de Presidente y Senadores
- d Los votos de Diputados

11. El instrumento que se llena , sellan y firman los Miembros de la Mesa y testigos al finalizar el conteo de votos es:

- a Constancia de voto
- b Acta de Escrutinio
- c Formulario de electores
- d Control de votantes

12. El Acta de Escrutinio Sustitutiva se utiliza cuando:

- a Se requiere hacer copias de Actas
- b Se deteriora el Acta de Escrutinio
- c Se deteriora la Constancia de Resultado
- d Se deteriora una Copia del Acta de Escrutinio

13. En una Mesa Electoral hubo necesidad de utilizar el Acta de Escrutinio sustitutiva porque se deterioró el acta de Escrutinio de Presidente para enviarlas al Consejo Supremo Electoral y a la Junta Electoral Principal. Escoja los documentos que deben anexarsele:

- a Acta de Escrutinio Elección de Presidente
- b Acta de Escrutinio Elección de Senadores
- c Acta de Escrutinio Elección de Diputados
- d Nada

14. Si una Boleta Electoral no tiene impreso el Sello de la Mesa se considera el voto:

- a Válido
- b Nulo
- c Ninguno
- d Se discute entre los Miembros de la Mesa y se llega a decisión

15. En una Mesa Electoral aparecieron Boletas con varias Tarjetas marcadas de distintos candidatos. La decisión será:

- a Voto válido
- b Voto Nulo
- c El voto al partido que haya obtenido mayor cantidad
- d Ninguna de las proposiciones

Parte II

A continuación se le presentan una serie de enunciados, algunos de los cuales son verdaderos y otros falsos. Lea detenidamente cada uno de ellos y reflexione sobre la veracidad de los mismos.

Encierre en un círculo la letra V o F según la respuesta que usted considere:

- | | | |
|---|---|---|
| 1. Una Boleta se anula por faltarle el sello de la Mesa | V | F |
| 2. Es voto nulo no marcar ninguna tarjeta | V | F |
| 3. Hay que colocar el sello NULO cuando la Boleta está rasgada y no está clara la intención del elector | V | F |
| 4. Una Boleta que no presenta marca de ningún candidato se considera voto nulo | V | F |
| 5. Una Boleta Electoral mutilada y rota se considera voto nulo | V | F |
| 6. El Miembro A debe verificar el número de la pestaña de la Boleta Electoral que al momento de escrutarla aún la conserva | V | F |
| 7. El Miembro que anota la cantidad de Boletas depositadas en cada Urna en el formulario de "Constancia de Resultado de Escrutinio" es el Miembro "C" | V | F |
| 8. Al Miembro C le corresponde abrir la Boleta Electoral y revisar las Tarjetas | V | F |
| 9. El Miembro C estampa el sello NULO en la Tarjeta si fuese el caso | V | F |
| 10. Al Miembro D le corresponde colocar la liga a cada lote de 50 de los votos válidos y nulos separadamente | V | F |
| 11. El Miembro E cuenta el número de Boletas Electorales que corresponde a cada Candidato, Partido Político o Grupo de Electores | V | F |
| 12. El Secretario tiene la función de hacer firmar y sellar las Actas de Escrutinio | V | F |

Patrón de Respuestas

Revise sus respuestas con este patrón

Parte I

1:c, 2:d, 3:b, 4:b, 5:a, 6:b, 7:b, 8:a, 9:a, 10:b, 11:b, 12:b, 13:a, 14:b, 15:b.

Parte II

1=V 4=V 7=F 10=V
2=V 5=V 8=V 11=V
3=V 6=V 9=V 12=V

Sección V

Acto de Distribución de las Actas

Objetivos Específicos

Describir el proceso que se lleva a cabo en la distribución de las Actas.

Contenidos

- Consideraciones Generales
- Funciones de los Miembros
- Ejercicios

● Consideraciones Generales

El proceso de distribución de Actas compete muy particularmente al Secretario de la Mesa, y los demás Miembros lo acompañan en esta actividad.

Este proceso comienza una vez terminado el Escrutinio y debe hacerse en presencia de un efectivo militar del Plan República VII.

El proceso de distribución de Actas es la actividad correspondiente al desglose de las Actas.

A continuación usted debe conocer cómo se procede a distribuir las Actas en los sobres respectivos:

El Secretario tiene la función de llevar a cabo la mayor parte de este proceso.

Veamos:

● Funciones de los Miembros

Secretario



1. Revisa las Actas de Instalación, Votación, Escrutinio y Boletas depositadas; verifica si las mismas cuentan con las firmas de los Miembros y Testigos presentes, así como también el sello de la Mesa.

2. Desglosa las Actas y agrupa los originales de las mismas, así como también sus copias.

3. Revisa que la etiqueta de identificación del sobre coincida con el ángulo inferior izquierdo de la carátula del "Cuaderno de Votación".

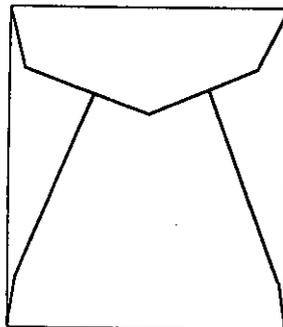
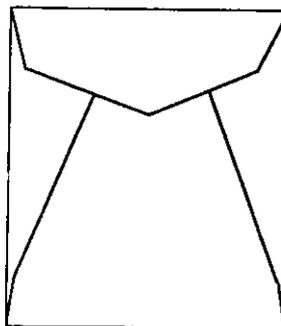
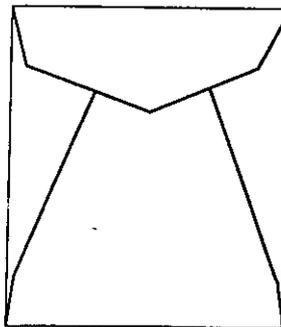


ACTA NRO: 00-00092-311-7
CEDULAS TERMINADAS EN: 5,6

CENTRO DE VOTACION : 2430
UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
FINAL AV MONTALBAN

01 DTTO FEDERAL
01 MP. LIBERTADOR
12 PQ. ANTIMANO

CIR. CONGRESO: 01 CIR. ASAMBLEA: 00

SOBRE Nº 1**SOBRE Nº 2****SOBRE Nº 3**

4. Coloca dentro del:

**"SOBRE Nº 1 (Color Amarillo)
ELECCION DEL PRESIDENTE":**

DESPACHO URGENTE C.S.E.
Original "Acta de Escrutinio Elección
de Presidente".

**"SOBRE Nº 2 (Color Azul)
ELECCION DE PRESIDENTE"**

Junta Electoral Principal
Primera copia (duplicado) "Acta de Escrutinio
Elección de Presidente".

**"SOBRE Nº 3 (Color Rojo)
ELECCION DE SENADORES Y
DIPUTADOS AL CONGRESO Y DIPU-
TADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"**

- Junta Electoral Principal**
- Original "Acta de Escrutinio Elección de Senadores"
 - Original "Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Votos Listas".
 - Original "Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Votos Uninominales".
 - Original "Acta de Escrutinio Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa Votos Listas".
 - Original "Acta de Escrutinio Elección de

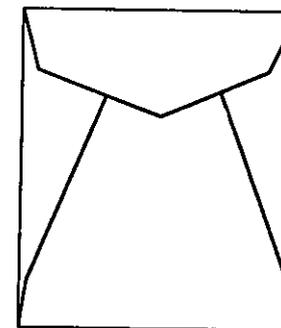
- Diputados a la Asamblea Legislativa Votos Uninominales".
- Original "Acta de Instalación" de la Mesa Electoral.

**"SOBRE Nº 4 (Color Marrón)
ELECCION DE SENADORES,
DIPUTADOS AL CONGRESO Y
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA"**

Consejo Supremo Electoral

- "Cuaderno de votación".
- Primera Copia (Duplicado) "Acta de Escrutinio Elección de Senadores".
- Primera Copia (Duplicado) "Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Votos Lista".
- Primera Copia (Duplicado) "Acta de Escrutinio Elección de Diputados al Congreso Votos Uninominales".
- Primera Copia (Duplicado) "Acta de Escrutinio Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa Voto Lista".
- Primera Copia (Duplicado) "Acta de Escrutinio Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa Votos Uninominales".
- "Copias de las Actas no Reclamadas" por los Miembros de Mesa.
- "Listados de Cédulas de Electores".
- Original del "Acta del Número de Boletas Depositadas".
- Primera Copia (Duplicado) del "Acta de Instalación de la Mesa".

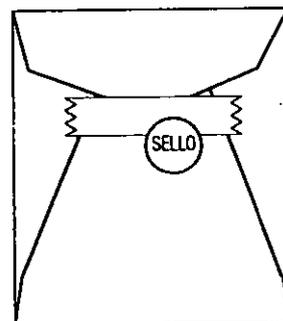
5. Llena, firma y hace firmar el "Acta de

SOBRE Nº 4

Número de Boletas Depositadas"

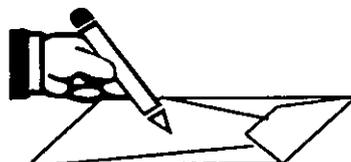


6. Cierra por el dorso los sobres, con la etiqueta adhesiva pequeña, en presencia de todos los Miembros y Testigos de la Mesa y del representante del Plan República VII.

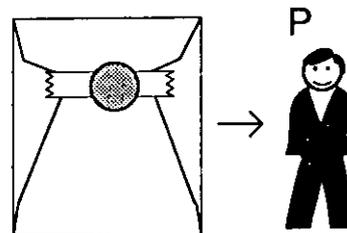


7. Estampa el Sello de la Mesa de manera que abarque tanto la etiqueta como los sobres.

8. Entrega los sobres a los Miembros de la Mesa Electoral, para su firma.



9. Entrega los sobres firmados y sellados al Presidente de la Mesa.



10. Existen dos cajas, una para Boletas utilizadas para Presidente de la República y otra para Cuerpos Deliberantes. Se debe colocar dentro de las cajas el duplicado del Acta de Boletas utilizadas, cerrándolas con el papel adhesivo y hace firmar por los Miembros y Testigos.

11. Entrega a los representantes de los Partidos Políticos el siguiente material:

Acción Democrática (AD):

- Segunda copia del "Acta de Votación".
- Segunda copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa".
- Segunda copia del "Acta de Instalación de la Mesa Electoral".
- Segunda copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

Partido Social Cristiano (COPEI):

- Tercera copia del "Acta de Votación"
- Tercera copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa"
- Tercera copia del "Acta de Instalación de la Mesa Electoral".
- Tercera copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

Movimiento al Socialismo (MAS):

- a. Cuarta copia del "Acta de Votación"
- b. Cuarta copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa"
- c. Cuarta copia del "Acta de Instalación de la Mesa Electoral".
- d. Cuarta copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

Nueva Generación Democrática (NGD):

- a. Quinta copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa"
- b. Quinta copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

La Causa Radical (LCR):

- a. Sexta copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa"
- b. Sexta copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

Partidos OPINA-URD-ORA:

- a. Séptima copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa".
- b. Séptima copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

Partidos MEP-PCV Y MIN:

- a. Octava copia de las "Actas de Escrutinio Elección de Senadores, Diputados al Congreso y Diputados a la Asamblea Legislativa".
- b. Octava copia del "Acta de Escrutinio Elección del Presidente de la República".

ENTREGA "CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ESCRUTINIO" A TODOS AQUELLOS TESTIGOS DE LA MESA QUE ASI LO EXIJAN.

Presidente

- * Llena y firma el talón, con sus datos personales para identificarse en la "Hoja de Ruta", que se encuentra en la parte posterior de cada uno de los sobres.
- * El Presidente entrega al Representante del Plan República VII el sobre N° 1 como se explicó anteriormente.
- * Desprende los talones de cada uno de los sobres y los archiva para fines de control.
- * Entrega al representante del Plan República VII los sobres 2,3 y 4 para su respectivo traslado.

Concluido el proceso de levantamiento y distribución de Actas, se procede a destruir el siguiente material:

- a.- Boletas Electorales no utilizadas
- b.- Aviso y Afiches
- c.- Las "Actas de Escrutinio" (Sustitutivas) no utilizadas
- d.- Constancia del Resultado de Escrutinio no utilizadas
- e.- Las Etiquetas identificadoras de la Mesa, no utilizadas

Colocar en la bolsa plástica pequeña impresa el siguiente material:

- a.- Almohadilla
- b.- Sello "NULO"
- c.- Sello de la Mesa
- d.- Sello "VOTO"
- e.- Sello "NO ASISTIO"

NOTA: Una vez cerrada la bolsa plástica pequeña se colocará dentro de la bolsa plástica grande

Colocar en la bolsa plástica grande el siguiente material:

- a.- Cortinas
- b.- Leyes, reglamentos y Manuales
- c.- Clips sobrantes
- d.- Ligas de gomas sobrantes
- e.- Guía de Despacho (Original)
- f.- Bolígrafos
- g.- Urnas de Votación
- h.- Tinta sobrante
- i.- Solvente sobrante
- j.- Servilletas
- k.- Bolsa plástica pequeña

Cierran la bolsa plástica grande y se le entrega al Plan República VII.

Observacion:

Las Mesas Electorales cesarán en sus funciones, una vez que hayan realizado la remisión de las Actas y los demás recaudos Electorales que le corresponden (Art. 36 Ley Orgánica del sufragio).

● Ejercicios

Este conjunto de ejercicios que se le presentan a continuación servirán para que Ud. simule las tareas y procesos que deben realizar los Miembros, utilice papel y lápiz.

1. Elabore un ejercicio práctico en donde simule todas las actividades que debe hacer el Secretario.

2. Revise los aspectos más importantes que hacen los Miembros al finalizar el Acto de Escrutinio y escriba en las siguientes líneas un resumen.

3. Analice esta aseveración "Los Testigos pueden exigir un ejemplar de la Constancia de resultados de Escrutinio". ¿Esto es cierto o falso?

Recomendación:

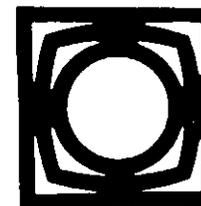
Usted como Miembro de una Mesa Electoral debe tener en cuenta que el local en donde se desarrolló el proceso electoral debe mantenerse y entregarse limpio y ordenado.
 Oriente a las personas y demás Miembros a colaborar en el mantenimiento del local prestado.

Indice

Presentación	1
Instrucciones	1
Introducción	2
Estructura del Módulo	3
Objetivo General	4
Sección I: Instalación Mesa Electoral	5
Instalación de la Mesa Electoral	6
Pasos a seguir en la Instalación de la Mesa Electoral	7
Ejercicios	13
Materiales Electorales	15
Autoevaluación	29
Sección II: Constitución de la Mesa Electoral el día de las Elecciones	32
La Constitución de las Mesas y sus miembros	32
Funcionamiento	33
Pasos a seguir	36
Ejercicios	36
Autoevaluación	37
Sección III: Acto de Votación	38
Consideraciones Generales	39
Prioridades para Votar	41
Situaciones especiales de los votantes	42
Funciones	43
Pasos a seguir para el Acto de Votación	50
Ejercicios	51
Autoevaluación	52
Sección IV: Acto de Escrutinio	53
Consideraciones Generales	53
Escrutinios y orden	54
Procedimientos para el Escrutinio	55
Ejercicios	57
¿Cómo se escrutarán las Boletas Electorales?	59
Voto Válido	60
Voto Nulo	62
Ejercicios	65
Funciones de los Miembros	68
Llenado de las Actas	74
Cierre del Acto de Escrutinio	77
Ejercicios	78
Autoevaluación	79

**Sección V: Acto de Distribución de
las Actas**

Consideraciones Generales	84
Funciones de los Miembros	85
Material sobrante	86
Conclusión de funciones de las Mesas Electorales	93
Ejercicios	93
Recomendación	94



Este Manual fue producido por el Centro de Experimentación
de Recursos Instruccionales - CERI.
Escuela de Educación
Universidad Central de Venezuela.
Caracas, Noviembre de 1993.

ANNEX 7

MEMORANDUM

To: Richard Soudriette
From: Esteban Caballero
Date: 2ndf December 1993
Subject: Evaluation Seminar in Venezuela

Dear Richard,

Even though I am near the end of my mission here in Venezuela I wanted to take advantage of the fact that Patricio is going back to Washington in order to send you this short memo with a suggestion that you might find interesting.

Considering this is the first time civic groups such as Queremos Elegir/Escuela de Vecinos take active part in projects related to electoral scenarios we talked with Elías Santana and reached the conclusion that it would be a good idea to have an evaluation seminar of the electoral process. In this seminar they could invite the group of the Pozo de Rosas Seminar, with special guests for specific panels.

The evaluation as such would consist of an analysis of the electoral process and the activities the different civic groups engaged in to face it. It would give these groups the opportunity to focus on the strengths and weaknesses of their actions and thus set an agenda for future activities with guidelines on how to have a greater impact.

As a result of the seminar you would have a printed document edited by a professional who would make a synthesis of the discussions. Apart from that they would produce an audiovisual "memoire" of the "electoral campaign of the civil society".

The dates for this evaluation seminar could be any time in the second half of the month of January or the first half of February.

The tentative budget for the seminar would be:

1.Lodging and meals for participants	\$ 800
2.Transport for participants	\$ 700
3.Rental of sound and video equipment	\$ 150
4.Coffee Breaks	\$ 200
5.Supplies	\$ 120
6.Photocopies	\$ 450
7.Transcription and edition of document	\$1,500
8.Printing of document (350 copies)	\$3,000
9.Audiovisual memoire	\$ 800
<hr/>	
TOTAL	\$7,720

This seminar could give IFES a good opportunity to set an agenda for future activities.

Sincerely,
Esteban

